

## INVITACIÓN A OFERTAR

**SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA N° 017-MD-DIGSA-DISAN-HONAM-2019**, De conformidad con lo prescrito por el Decreto 1082 de 2015, artículos **Artículo 2.2.1.2.1.5.1. y Artículo 2.2.1.2.1.5.2.**, reglamentario del artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio del 2011, corresponde adelantar el proceso de contratación que se regirá por las citadas normas y los principios contenidos en el estatuto General de Contratación de la Administración Pública Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. En consecuencia, **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL – HOSPITAL NAVAL DE BAHÍA MÁLAGA** se permite formular a los interesados la siguiente invitación pública para que se presenten las ofertas de conformidad con las exigencias que se indican a continuación y dentro del proceso de contratación de mínima cuantía **N° 017-MD-DIGSA-DISAN-HONAM-2019**.

### OBJETO:

SUMINISTRO DE TIQUETES PARA TRANSPORTE MARÍTIMO EN RUTAS DESDE BASE NAVAL DE BAHÍA MÁLAGA HASTA EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA Y DESDE EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA HASTA LA BASE NAVAL DE BAHÍA MÁLAGA REPRESENTADA EN TIQUETES PARA EL PERSONAL EVACUADO, EL RESPONSABLE DE LA EVACUACIÓN, AFILIADOS, BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, PERSONAL QUE LABORA Y LOS DEMÁS DESPLAZAMIENTOS QUE SE REQUIERAN PARA SUPLIR LAS NECESIDADES ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS DEL HOSPITAL NAVAL DE BAHÍA MÁLAGA. PARA EL GRUPO 1 Y PARA EL GRUPO 2 PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE BUENAVENTURA HASTA LA CIUDAD DE CALI Y DESDE LA CIUDAD DE CALI HASTA EL MUNICIPIO DE BUENAVENTURA REPRESENTADOS EN TIQUETES PARA EL PERSONAL EVACUADO Y EL RESPONSABLE DE LA EVACUACIÓN, Y LOS DEMÁS DESPLAZAMIENTOS QUE SE REQUIERAN PARA SUPLIR LAS NECESIDADES ASISTENCIALES DE LA REGIONAL PACIFICO EN APOYO A LA GESTIÓN.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY 850 DE 2003, ARTÍCULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993, EL HOSPITAL NAVAL DE BAHÍA MÁLAGA CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA QUE DESARROLLEN CONTROL SOCIAL DURANTE LA ETAPA PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POST-CONTRACTUAL EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

**Bahía Málaga – Valle del Cauca 09 de abril de 2019**

**ÍNDICE**

|                 |                                                                                            |
|-----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>1.</b>       | <b>CONOCIMIENTO GENERAL:</b>                                                               |
| <b>1.1.</b>     | INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS:                                                           |
| <b>1.2.</b>     | FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN:                                                      |
| <b>1.3.</b>     | DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:                                                               |
| <b>1.4.</b>     | PARTICIPANTES                                                                              |
| <b>2.</b>       | <b>DATOS GENERALES:</b>                                                                    |
| <b>2.1.</b>     | OBJETO:                                                                                    |
| <b>2.2.</b>     | CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:                                                        |
| <b>2.3.</b>     | PLAZO DE EJECUCIÓN:                                                                        |
| <b>2.4.</b>     | FORMA DE EJECUCIÓN:                                                                        |
| <b>2.5.</b>     | VALOR – PRESUPUESTO OFICIAL Y SU JUSTIFICACIÓN:                                            |
| <b>2.6.</b>     | FORMA DE PAGO                                                                              |
| <b>2.7.</b>     | AUDITORIA DE CUENTAS                                                                       |
| <b>2.8.</b>     | FACTURACIÓN Y SOPORTES                                                                     |
| <b>2.9.</b>     | OBJECIONES Y GLOSAS                                                                        |
| <b>2.10.</b>    | TARIFAS                                                                                    |
| <b>2.11.</b>    | REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO                              |
| <b>2.12.</b>    | LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS                                                          |
| <b>2.13.</b>    | CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA O DECLARATORIO DE DESIERTO DEL PROCESO                    |
| <b>2.14.</b>    | OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA                                                               |
| <b>3.</b>       | <b>CRONOGRAMA DEL PROCESO</b>                                                              |
| <b>3.1.</b>     | RECEPCIÓN DE OFERTAS                                                                       |
| <b>3.2.</b>     | ACTA DE CIERRE                                                                             |
| <b>3.3.</b>     | REQUISITOS HABILITANTES Y FACTORES DE VERIFICACIÓN                                         |
| <b>3.3.1.</b>   | DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA HABILITANTE                                            |
| <b>3.3.1.1.</b> | FASE DE VERIFICACIÓN HABILITANTE:                                                          |
| <b>3.4.</b>     | FASE DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA – VERIFICACIÓN DE MENOR PRECIO:                             |
| <b>3.5.</b>     | VERIFICACIÓN TÉCNICA – REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES                                    |
| <b>3.6.</b>     | CRITERIOS DE DESEMPATE:                                                                    |
| <b>3.7.</b>     | ADJUDICACIÓN                                                                               |
| <b>4.</b>       | <b>COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:</b>                                            |
| <b>4.1.</b>     | CONDICIONES PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO                                               |
| <b>4.2.</b>     | CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS:                                               |
| <b>5.</b>       | <b>SUPERVISIÓN:</b>                                                                        |
| <b>6.</b>       | <b>RIESGOS CONTRACTUALES</b>                                                               |
| <b>7.</b>       | <b>GARANTÍAS</b>                                                                           |
| <b>8.</b>       | <b>CESIÓN Y SUBCONTRATOS</b>                                                               |
| <b>9.</b>       | <b>MULTAS</b>                                                                              |
| <b>10.</b>      | <b>PENAL PECUNIARIA</b>                                                                    |
| <b>11.</b>      | <b>CADUCIDAD</b>                                                                           |
| <b>12.</b>      | <b>MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL</b>                               |
| <b>13.</b>      | <b>LIQUIDACIÓN</b>                                                                         |
|                 | <b>ANEXOS:</b>                                                                             |
|                 | <b>ANEXO “A” CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES.</b>                                      |
|                 | <b>ANEXO “B” PROPUESTA ECONÓMICA.</b>                                                      |
|                 | <b>ANEXO “C” CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.</b>                                       |
|                 | <b>ANEXO “D” DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA.</b>                                        |
|                 | <b>ANEXO “E” COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.</b>                                                |
|                 | <b>ANEXO “F” EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.</b>                                               |
|                 | <b>ANEXO “G” ANEXO DE PROVENIENCIA DE LOS RECURSOS.</b>                                    |
|                 | <b>ANEXO “H” COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN</b> |

## 1. CONOCIMIENTO GENERAL:

Me permito informar, que el HOSPITAL NAVAL DE BAHÍA MÁLAGA está interesado en contratar el SUMINISTRO DE TIQUETES PARA TRANSPORTE MARÍTIMO EN RUTAS DESDE BASE NAVAL DE BAHÍA MÁLAGA HASTA EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA Y DESDE EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA HASTA LA BASE NAVAL DE BAHÍA MÁLAGA REPRESENTADA EN TIQUETES PARA EL PERSONAL EVACUADO, EL RESPONSABLE DE LA EVACUACIÓN, AFILIADOS, BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, PERSONAL QUE LABORA Y LOS DEMÁS DESPLAZAMIENTOS QUE SE REQUIERAN PARA SUPLIR LAS NECESIDADES ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS DEL HOSPITAL NAVAL DE BAHÍA MÁLAGA. PARA EL GRUPO 1 Y PARA EL GRUPO 2 PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE BUENAVENTURA HASTA LA CIUDAD DE CALI Y DESDE LA CIUDAD DE CALI HASTA EL MUNICIPIO DE BUENAVENTURA REPRESENTADOS EN TIQUETES PARA EL PERSONAL EVACUADO Y EL RESPONSABLE DE LA EVACUACIÓN, Y LOS DEMÁS DESPLAZAMIENTOS QUE SE REQUIERAN PARA SUPLIR LAS NECESIDADES ASISTENCIALES DE LA REGIONAL PACIFICO EN APOYO A LA GESTIÓN.

. A través de la modalidad de Selección Mínima Cuantía.

### 1.1. INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS:

Conforme con lo dispuesto en la Ley 1150/2007, Decreto 1082 de 2015, y el inciso 3º del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el HOSPITAL NAVAL DE BAHÍA MÁLAGA convoca **A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS**, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, a participar, intervenir y desarrollar su actividad de control social dentro del desarrollo del presente proceso contractual - etapa precontractual, contractual y postcontractual, para lo cual podrán consultar este proceso en la página web del SECOP [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) de esta manera acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al éxito del proceso contractual.

### 1.2. FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La Normatividad aplicable al presente proceso de selección es la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 679 de 1994, ley 789 de 2002 y el contrato futuro lo estará a estas y a las normas civiles, comerciales y demás normas que le sean aplicables. Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, el HOSPITAL NAVAL DE BAHÍA MÁLAGA dará aplicación a lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, cuyo procedimiento se encuentra reglamentado en el Decreto 1082 de 2015. El presente proceso está regido bajo la política de austeridad en el gasto público, en tanto que la justificación del objeto a contratar pretende satisfacer y procurar el bien de los Pacientes que requieren el servicio de la Regional Pacifico y las necesidades comunes y no particulares, buscar mejor ambiente organizacional y calidez de las relaciones interpersonales.

### 1.3 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Hospital Naval de Bahía Málaga, se encuentra ubicado geográficamente en la Bahía de Málaga a 28 millas náuticas de Buenaventura Distrito Especial, siendo el principal medio de transporte la vía marítima, debido que no se cuenta con vías terrestres adecuadas y el desplazamiento por vía aérea depende de la disponibilidad operacional de las aeronaves destinadas a la Fuerza Naval del Pacifico para el área, además de esto genera un alto costo presupuestal, por lo cual se tiene la necesidad de contratar el servicio de transporte

3

marítimo y terrestre para realizar el procedimiento de evacuación de los afiliados y beneficiarios del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares, así también, el personal asistencial y administrativo que se encuentren en la Base Naval ARC Málaga o que atendiendo a la necesidad de prestar el servicio de salud lo requiera, toda vez que el Hospital Naval de Bahía Málaga cuenta con recursos asistenciales limitados en algunas de las especialidades médicas y tecnológicas, garantizando la prestación de servicios médicos de III y IV nivel de complejidad en Buenaventura Distrito Especial, en la ciudad de Cali con la red externa contratada por el Hospital Naval de Bahía Málaga.

El procedimiento de evacuación requiere el acompañamiento de personal de enfermería y/o medico dependiendo de la complejidad de la patología del paciente evacuado, con el fin de garantizar la continuidad de la atención y la reacción a eventualidades que puedan poner en riesgo la vida del paciente durante su traslado.

Así mismo brindar apoyo al personal que integra el Hospital Naval de Bahía Málaga para realizar diligencias administrativas, ya que por la ubicación geográfica no se cuenta con los medios necesarios para realizar estos trámites y así suplir las necesidades asistenciales.

Se hacen necesarios para dar cumplimiento de lo ordenado en las acciones de tutelas, cuando fallan a favor del accionante.

En la actualidad se cuenta con presupuesto autorizado por parte de la Dirección de Sanidad Naval con cargo a la Orden Administrativa N° 001 DISAN 2019, mediante la cual se asigna el presupuesto para los Establecimientos de Sanidad Militar que pertenecen a la Regional Pacifico de la Armada Nacional, para el rubro de VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR hasta por valor de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$9.000.000,00). Amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 10319 De fecha 09 de abril del 2019,

**PARTICIPANTES:** Bajo los parámetros establecidos en la ley, en el presente proceso de Mínima Cuantía, podrán participar todas las personas naturales y jurídicas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal), que dentro de su actividad principal se encuentren los servicios del objeto del presente proceso contractual.

## 1. ANÁLISIS DEL SECTOR

### ASPECTO TÉCNICO:

Debido a la localización de la Regional Pacifico y sectores donde residen los usuarios del Sistema General de Salud de la Sanidad Militar, se requiere de medios de transporte que permita realizar la evacuación de forma efectiva; teniendo en cuenta que estas se realizan por condiciones de salud prioritarias que ponen en riesgo vital la vida de paciente, en consideración a los anterior, estas evacuaciones representan costos para el traslados de los pacientes a los sitios de atención de mayor nivel.

Estas evacuaciones deben garantizar la integridad del paciente, así mismo el cumplimiento de la normatividad vigente según la modalidad de transporte seleccionada, a nivel local existen empresas que prestan este servicios de transporte marítimos los cuales realizan la ruta: Bahía Málaga-Buenaventura, con una frecuencia de tres veces por día de lunes a viernes, y dos veces por día, los Sábados, Domingo y Festivos.

Por razones de seguridad en la Base Naval ARC Bolívar, se hace necesario que la empresa con la que se cuente el servicio, provea un listado de las embarcaciones o medios de transporte a utilizar que ingresan a las Instalaciones de la Base Naval ARC Málaga, así

mismo la única empresa autorizada para el servicio de transporte marítimo es bahía mar, la cual tiene sus instalaciones dentro de la Base Naval de Málaga.

ASPECTOS LEGALES:

La Dirección General Marítima es la Autoridad Marítima Nacional que ejecuta la política del Gobierno en materia marítima y tiene por objeto la regulación, dirección, coordinación y control de las actividades marítimas, en los términos que señala el Decreto Ley 2324 de 1984, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 5057 de 2009.

ANÁLISIS DE OFERTA:

- QUIEN OFRECE EL SERVICIO

| RAZÓN SOCIAL                | DIRECCION                                     | EMAIL                                                                          |
|-----------------------------|-----------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|
| BAHÍA MAR S.A.S.            | Buenaventura-valle del Cauca-muelle turístico | <a href="mailto:Bahiamarsas@hotmail.com">Bahiamarsas@hotmail.com</a>           |
| CORREDOR DEL PACIFICO S.A.S | Buenaventura-valle del Cauca                  | <a href="mailto:info@corredordelpacifico.com">info@corredordelpacifico.com</a> |

1.4 PARTICIPANTES:

Bajo los parámetros establecidos en la ley, en el presente proceso de Mínima Cuantía, podrán participar todas las personas naturales y jurídicas, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), que dentro de su actividad principal se encuentren los servicios del objeto del presente proceso contractual.

2. DATOS GENERALES:

Por lo anterior, lo estamos invitando a presentar propuesta, teniendo en cuenta, los parámetros y el cronograma que a continuación se señalan:

2.1 OBJETO:

SUMINISTRO DE TIQUETES PARA TRANSPORTE MARÍTIMO EN RUTAS DESDE BASE NAVAL DE BAHÍA MÁLAGA HASTA EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA Y DESDE EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA HASTA LA BASE NAVAL DE BAHÍA MÁLAGA REPRESENTADA EN TIQUETES PARA EL PERSONAL EVACUADO, EL RESPONSABLE DE LA EVACUACIÓN, AFILIADOS, BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEM,A DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, PERSONAL QUE LABORA Y LOS DEMAS DESPLAZAMIENTOS QUE SE REQUIERAN PARA SUPLIR LAS NECESIDADES ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS DEL HOSPITAL NAVAL DE BAHÍA MÁLAGA. PARA EL GRUPO 1 Y PARA EL GRUPO 2 PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE BUENAVENTURA HASTA LA CIUDAD DE CALI Y DESDE LA CIUDAD DE CALI HASTA EL MUNICIPIO DE BUENAVENTURA REPRESENTADOS EN TIQUETES PARA EL PERSONAL EVACUADO Y EL RESPONSABLE DE LA EVACUACIÓN, Y LOS DEMÁS DESPLAZAMIENTOS QUE SE REQUIERAN PARA SUPLIR LAS NECESIDADES ASISTENCIALES DE LA REGIONAL PACIFICO EN APOYO A LA GESTIÓN.

2.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Código UNSPSC No 78111704 Producto: Servicios de alquiler o leasing de embarcaciones marítimas.

### 2.3 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del presente contrato será a partir de la aprobación de la garantía única y del cumplimiento de los requisitos concebidos para la ejecución del contrato y a lo previsto en el Artículo 1º de la Ley 828 de 2003 modificado por la ley 789 de 2002, Art 23 de la Ley 1150 de 2007, Art 41 de la Ley 80/93, Artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y hasta 30 de Diciembre de 2019 o hasta agotar presupuesto, lo cual implica que la terminación del contrato podría efectuarse antes de la fecha anteriormente detallada.

### 2.4 FORMA DE EJECUCIÓN:

Los servicios objeto del presente contrato deberán ser prestados una vez emitida la Orden de Servicio emitida por el Jefe de Adquisiciones del Hospital Naval de Bahía Málaga.

### 2.5. VALOR Y PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto de EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL – HOSPITAL NAVAL DE BAHÍA MÁLAGA, para la ejecución del presente proceso de contratación es de NUEVE MILLONES PESOS M/CTE. (\$9.000.000,00). Amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal **No. 10309 de fecha 04 de abril de 2019**, expedido por el Jefe de Presupuesto del Hospital Naval de Bahía Málaga.

**NOTA:** Los oferentes no podrán exceder en su propuesta el valor total del **Presupuesto** y en ningún caso podrán superar el valor promedio de acuerdo al estudio de mercado so pena de rechazo de la oferta.

### 2.6. FORMA DE PAGO:

El valor del contrato a suscribir será por el valor de **NUEVE MILLONES DE PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE. (\$9.000.000,00)**, La Dirección de Sanidad Naval pagará al contratista el valor del contrato resultante de este proceso previa presentación de la factura o cuenta de cobro, pago de aportes parafiscales, acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL- HOSPITAL NAVAL DE BAHÍA MÁLAGA, cancelará al contratista el valor del contrato en **PAGOS PARCIALES**, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la prestación del servicio objeto del contrato, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, acta de recibo a satisfacción por el supervisor del contrato, cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, expedición de la obligación, orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el Programado Anual Mensualizado de caja “PAC”.

Los proponentes deberán informar o allegar una certificación en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta de ahorros o corriente que posea, para los efectos del pago del contrato por parte de EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES- DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCION DE SANIDAD NAVAL-HOSPITAL NAVAL DE BAHÍA MÁLAGA.

En ningún caso EL HOSPITAL NAVAL DE BAHÍA MÁLAGA se responsabilizará por la demora presentada en el pago a EL CONTRATISTA cuando ella fuere ocasionada por encontrarse incompleta la documentación de soporte o esta no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato. Para todos los efectos, se tendrá como

6

fecha de presentación de la cuenta de cobro y de la documentación anexa requerida la que aparezca en el sello de radicación del HOSPITAL NAVAL DE BAHÍA MÁLAGA

## **2.11 REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

Para el perfeccionamiento del contrato se requiere de la firma de las partes teniendo en cuenta que el Registro Presupuestal se formalizara una vez exista el contrato y para su ejecución se requiere de la aprobación de la Garantía Única, la existencia del registro presupuestal, la acreditación por parte del contratista que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales y cumplido con las obligaciones relativas al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y la publicación del contrato; acreditados los requisitos previstos en el Artículo 1º de la Ley 828 de 2003 modificado por la ley 789 de 2002 , Art 23 de la Ley 1150 de 2007 y Art 41 de la Ley 80/93, **Artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015.**

## **2.12. LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS:**

### **GRUPO 1 TRASPORTE MARITIMO**

Para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, las partes acuerdan que el Servicio se prestará en Buenaventura D.E – Bahía Málaga (Valle del Cauca), teniendo en cuenta que el suministro de los tiquetes, se realice en la taquilla de la empresa transportadora marítima de pasajeros a la que se le adjudique el contrato, la cual debe estar ubicada y tener operaciones en el Muelle turístico de Buenaventura y en el Muelle de la Base Naval de Bahía Málaga del Distrito Especial De Buenaventura Valle Del Cauca, teniendo disponibilidad de horario para la entrega de los mismos. El contratista prestara el servicio de transporte marítimo al personal que lo requiera, siempre y cuando el pasajero y/o persona que requiera el servicio se presente al Muelle Turístico de Buenaventura, en el Muelle de la Base Naval de Bahía Málaga del Distrito Especial De Buenaventura Valle Del Cauca y/o en las instalaciones donde funciona la empresa transportadora que se adjudique con el tiquete con las especificaciones del objeto y exigencias del presente contrato.

### **GRUPO 2 TRASPORTE TERRESTRE**

Para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, las partes acuerdan que el Servicio se prestará en Buenaventura D.E (Valle del Cauca) Cali - (Valle del Cauca), Cali - (Valle del Cauca), - Buenaventura D.E (Valle del Cauca) teniendo en cuenta que el suministro de los tiquetes terrestres, se realice en la taquilla de la empresa transportadora de pasajeros a la que se le adjudique el contrato, la cual debe estar ubicada y tener operaciones en un terminal de trasportes de Buenaventura y/o, teniendo disponibilidad de horario para la entrega de los mismos. El contratista prestara el servicio de transporte terrestre al personal que lo requiera, siempre y cuando el pasajero y/o persona que requiera el servicio se presente en la taquilla de la empresa Buenaventura.

## **2.13. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA O DECLARATORIO DE DESIERTO DEL PROCESO:**

1. Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial del proceso. Para lo anterior el oferente debe tener en cuenta las cantidades Mínimas requeridas por la Entidad, para establecer el precio unitario, monto que no puede superar el presupuesto oficial del proceso con el que cuenta la Entidad.
2. Cuando no se suscriba la oferta por el representante Legal del proponente o por el apoderado constituido para el efecto o la no presentación de la misma.
3. La no presentación del poder, cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado.
4. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a

7

observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.

5. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
6. Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la constitución y la ley.
7. Cuando el representante legal, o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas que también participen en el proceso de selección.
8. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados tendientes a inducir a error a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL NAVAL BAHÍA MÁLAGA”.
9. Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de algunos de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitada su aclaración, estos no cumplan los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia.
10. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre del proceso.
11. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
12. Cuando el proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
13. Cuando no presente o presenten en forma incompleta, extemporánea o insuficiente los documentos de verificación requeridos dentro del término establecido por LA NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL NAVAL BAHÍA MÁLAGA.
14. Rechazará la propuesta que no presente los documentos establecidos en la presente Invitación a ofertar, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.
15. La presentación de varias propuestas por el mismo oferente dentro del mismo proceso por sí o por interpuesta persona (en consorcio, en unión temporal o individualmente).
16. Estar incluido en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
17. Cuando a la fecha de presentación de la propuesta la sociedad oferente no esté debidamente constituida y su duración sea inferior a la del plazo de la contratación y un año más y/o conforme lo exigido para su duración en la Invitación a ofertar y que su objeto social no tenga relación con el objeto de la contratación.
18. Cuando el proponente o los miembros que hacen parte de la unión temporal, el consorcio o de la oferta conjunta les haya sido declarado el incumplimiento en otros contratos y se encuentre en firme.
19. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
20. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
21. Cuando las ofertas estén incompletas, en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación técnica – económica objetiva de las propuestas y que no puedan ser acreditadas con posterioridad al cierre del proceso.
22. LA NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL NAVAL BAHÍA MÁLAGA, rechazará la propuesta que no presente los documentos establecidos en el presente proceso, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.
23. Cuando no sean diligenciados en su totalidad los formatos establecidos para la presentación de las ofertas y/o se omitan datos que no permitan la evaluación técnica

económica correspondiente.

24. Cuando el proponente no cumpla con las especificaciones técnicas y económicas obligatorias exigidas en la presente invitación.
25. Cuando el proponente al subsanar realice una reformulación de la oferta.
26. El proceso será declarado desierto cuando no se presente oferentes o cuando ninguno de estos cumplan con las previsiones de esta invitación o, en general y de conformidad con el Artículo 25. Numeral 18 de la Ley 80 de 1.993, procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.
27. LA NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL NAVAL BAHÍA MÁLAGA” declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicadas, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará y comunicará a todos los proponentes.
28. Cuando una vez finalizado los plazos para subsanar las novedades de la oferta indicada en la evaluación jurídica, el oferente no haya corregido.
29. **CUANDO LOS VALORES OFERTADOS SUPEREN EL VALOR TECHO COTIZADO ACUERDO ESTUDIO DE MERCADO**

#### 2.14. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

En desarrollo del contrato, son obligaciones del contratista las siguientes:

Prestar los servicios objetos del presente contrato de prestación de servicios con la mayor diligencia, cuidado y calidad, garantizando en su totalidad un excelente servicio, eficiencia, eficacia, puntualidad, responsabilidad en el servicio y la adecuada prestación de cada uno de los servicios contratados.

La empresa a contratar deberá disponer de las embarcaciones y/o vehículos y el personal idóneo para el cumplimiento del objeto contractual.

El contratista deberá tener en cuenta todos los costos directos e indirectos, con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato.

Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que a éste se le asignen.

Suministrar oportunamente y con toda la seriedad y veracidad del caso a EL HOSPITAL NAVAL DE BAHÍA MÁLAGA la información que esta última requiera para la resolución adecuada y oportuna de quejas, requerimientos y acciones judiciales interpuestas por los usuarios por causa o por ocasión del servicio prestado en virtud del presente contrato de prestación de servicios; todo ello dentro de los límites y términos establecidos para tal fin por EL HOSPITAL NAVAL DE BAHÍA MÁLAGA.

Presentar las facturas correspondientes, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos de tiempo y forma exigidos por la Ley y por EL HOSPITAL NAVAL DE BAHÍA MÁLAGA para su reconocimiento y pago, anexando a las mismas copia legible de los pagos realizados al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud – Pensiones-Riesgos Profesionales), en calidad de cotizante y por cada mes; así como todos y cada uno de los documentos que EL HOSPITAL NAVAL DE BAHÍA MÁLAGA considere necesarios.

Guardar y mantener la debida reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato de prestación de servicios, absteniéndose de divulgar por cualquier medio el contenido total o parcial de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en desarrollo del mismo, por el término de duración del contrato y un (1) año más, salvo autorización escrita de EL HOSPITAL NAVAL DE BAHÍA MÁLAGA. En caso de incumplimiento por parte de LA CONTRATISTA deberá indemnizar los perjuicios a que haya lugar.

Devolver a EL HOSPITAL NAVAL DE BAHÍA MÁLAGA la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos, en desarrollo del objeto del presente contrato de prestación de servicios.

Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

Permitir las labores de supervisión, evaluación, control y auditoría que se requieran para el seguimiento a la ejecución del contrato.

Responder por los eventos adversos que se generen a los usuarios en desarrollo del presente convenio.

En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.

EL CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.

El servicio deberá ser prestados para el grupo 1 en lanchas dotadas con mínimo dos motores fuera de borda, equipo de seguridad básico, chalecos salvavidas según cupo de las lanchas, botiquín, extintor, equipos de comunicación y tripuladas por personal idóneo y capacitado en la prestación de Servicios de Transporte Marítimo y para el grupo 2 vehículos debidamente diseñados para el trasporte de pasajeros y contar con la documentación de ley respectiva.

Realizar la prestación de servicio de transporte marítimo y terrestre, dando estricto cumplimiento a las disposiciones legales vigentes establecidas por la Dirección General Marítima y normas de tránsito, brindando de esta forma seguridad a la tripulación y pasajeros durante los desplazamientos en las rutas pactadas en el objeto del presente contrato.

Una vez perfeccionado el contrato, el contratista deberá presentar el listado de las Motonaves y vehículos que prestaran el servicio junto con un listado de su tripulación.

El contratista deberá Presentar a solicitud del Supervisor del contrato o de las personas autorizadas, un informe con relación de los tiquetes expedidos, el cual deberá contener información respecto del valor de los tiquetes adquiridos, reembolsos efectuados durante el período, tipo de servicio, según las ciudades de destino; nombre de los usuarios en orden alfabético, beneficios y en general el estado de ejecución del contrato y cualquier otro informe que se requiera sobre la ejecución del mismo.

Guardar y mantener la debida reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato de prestación de servicios, absteniéndose de divulgar por cualquier medio el contenido total o parcial de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en desarrollo del mismo, por el término de duración del contrato y un (1) año más, salvo autorización escrita de EL HOSPITAL NAVAL DE BAHÍA MÁLAGA. En caso de incumplimiento por parte de LA CONTRATISTA deberá indemnizar los perjuicios a que haya lugar.

3. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

| ACTIVIDAD                       | FECHA                           | LUGAR               |
|---------------------------------|---------------------------------|---------------------|
| PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN    | 09-ABRIL-2019                   | PLATAFORMA SECOP II |
| PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS | 09-ABRIL-2019                   | PLATAFORMA SECOP II |
| PRESENTACIÓN DE OFERTAS         | 15 DE ABRIL DE 2019<br>03:00 PM | PLATAFORMA SECOP II |

|                                                                       |                                 |                     |
|-----------------------------------------------------------------------|---------------------------------|---------------------|
| APERTURA DE SOBRES                                                    | 15 DE ABRIL DE 2019<br>03:02 PM | PLATAFORMA SECOP II |
| INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS                                    | 15 DE ABRIL DE 2019<br>03:05 PM | PLATAFORMA SECOP II |
| PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS                  | 17 DE ABRIL DE 2019             | PLATAFORMA SECOP II |
| PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN O EVALUACIÓN | 18 DE ABRIL DE 2019             | PLATAFORMA SECOP II |
| ACEPTACIÓN DE OFERTAS                                                 | 19 DE ABRIL DE 2019             | PLATAFORMA SECOP II |
| ENTREGA DE LAS GARANTÍAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO                    | 24 DE ABRIL DE 2019             | PLATAFORMA SECOP II |
| APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO                 | 24 DE ABRIL DE 2019             | PLATAFORMA SECOP II |

- ✓ De ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará mediante ADENDA.
- ✓ Se podrá expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.
- ✓ En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

3.1. RECEPCIÓN DE OFERTAS:

La Propuesta debe presentarse en la página [www.colombiacompraeficiente.com.co](http://www.colombiacompraeficiente.com.co) dentro del plazo comprendido en la fecha y hora establecidas para el cierre de la misma y en concordancia con lo publicado en la página [www.colombiacompraeficiente.com.co](http://www.colombiacompraeficiente.com.co).

PRORROGA DEL CIERRE DE LA CONTRATACIÓN

El plazo de cierre de la contratación y por ende el plazo para presentar las propuestas, podrá ser prorrogado antes de su vencimiento, hasta por un término igual a la mitad del inicialmente fijado, cuando **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR –HOSPITAL NAVAL DE BAHÍA MÁLAGA**, lo estime conveniente o cuando lo soliciten las dos terceras partes de las personas que hayan presentado observaciones, siempre y cuando esta prórroga sea solicitada con tres (03) días de anterioridad al cierre.

CIERRE DEL TÉRMINO DE RECIBO DE PROPUESTAS

En el plazo señalado en **EL CRONOGRAMA DEL PROCESO** de la invitación, se efectuará el cierre del mismo, término después del cual no se recibirá ningún tipo de propuesta, acuerdo la página [www.colombiacompraeficiente.com.co](http://www.colombiacompraeficiente.com.co).

El Hospital Naval de Bahía Málaga no se responsabilizara por la no-inclusión de las ofertas enviadas por empresas de transporte u correo electrónico, Por lo que resulta es de exclusiva responsabilidad de los oferentes precaver con la debida antelación la presentación oportuna para el cierre del proceso de selección en la página [www.colombiacompraeficiente.com.co](http://www.colombiacompraeficiente.com.co).

En caso de existir ambigüedades, discrepancias e incongruencias en las propuestas, su interpretación la hará autónomamente El Hospital Naval de Bahía Málaga, quien a su juicio podrá rechazar o aceptar la propuesta. El solo hecho de la presencia de alguna incongruencia o anomalía no sustancial, no será causal de rechazo de la propuesta. En todo caso El Hospital Naval de Bahía Málaga se reserva la facultad de solicitar las aclaraciones o informaciones adicionales que considere pertinentes.

Los documentos, certificados, títulos y demás soportes que el oferente anexe deberán ser originales. En caso de discrepancia entre el original de la propuesta y sus copias prevalece el original.

La información relativa al análisis, evaluación y comparación de las propuestas no podrá ser revelada a los proponentes ni a otra persona que no participe en dicho proceso, hasta el momento dispuesto por Ley para la revisión por parte de los oferentes.

Todo intento de un proponente de enterarse indebidamente de las evaluaciones o de ejercer alguna influencia en el proceso de evaluación de las propuestas o en la decisión sobre la adjudicación por parte de la entidad contratante, dará lugar al rechazo de la propuesta de ese proponente.

**3.2. REQUISITOS HABILITANTES Y FACTORES DE VERIFICACIÓN:**

Para la verificación de los requisitos habilitantes se hará teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 5 parágrafo uno de la Ley 1150 de 2007 Parágrafo 1°. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación. No obstante lo anterior, en aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, deberá ser solicitado hasta el momento previo a su realización. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

En caso de que resulten inconsistencias o errores, se podrá solicitar a los proponentes subsanar las mismas, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta. Las propuestas se verificaran de acuerdo con la siguiente tabla:

|                                                                                                                                                               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> <b>VERIFICACIÓN JURÍDICA:</b> Se examinarán el cumplimiento de requisitos habilitantes.                                              |
| <input type="checkbox"/> <b>VERIFICACIÓN TÉCNICA (CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES):</b> Anexo “A”: No tiene puntaje, se examinarán si CUMPLE O NO CUMPLE. |
| <input type="checkbox"/> <b>VERIFICACIÓN ECONÓMICA – Anexo “B”:</b> Se escogerá la oferta más económica.                                                      |

En el presente proceso de Mínima Cuantía, está dirigido bajo el principio de celeridad, igualdad y transparencia. Se escogerá a la oferta con el precio más bajo, la cual se procederá a evaluar técnica y jurídicamente. Si ésta no es habilitada técnica y jurídicamente; se evaluará la oferta que siga en valor más bajo y así sucesivamente. La verificación de los requisitos se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo.

**3.2.1. DOCUMENTOS HABILITANTES:**

**Para efectos de verificación en la habilitación de la propuesta, se presentarán los siguientes documentos:**

Serán objeto de verificación jurídica todas las propuestas presentadas. Mencionada evaluación no otorga puntaje, la evaluación Jurídica examina el cumplimiento de requisitos habilitantes de la propuesta.

La oferta que no sea habilitada jurídicamente no podrá continuar en el proceso hasta que no sean subsanadas las novedades encontradas en la evaluación. Si una vez finalizado los plazos para la subsanar las novedades, y éstas no han sido corregidas por el oferente, su oferta será rechazada.

**Parágrafo 1°.** La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. **En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación.** No obstante lo anterior, en aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, deberá ser solicitado hasta el momento previo a su realización.

### 3.2.1.1 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA HABILITANTE:

**Para efectos de verificación en la habilitación de la propuesta, se presentarán los siguientes documentos:**

1. **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** Carta de presentación de conformidad con el **Anexo “C”** del presente proceso de Mínima Cuantía, suscrita por la persona natural o el Representante Legal de la persona jurídica oferente, documento que debe incluir todos y cada uno de los aspectos contemplados en el citado **Formulario**. Esta carta debe estar firmada por el representante legal cuando se trate de personas jurídicas o por el oferente cuando se trate de personas naturales, por los miembros del consorcio o unión temporal o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal cuando de ello se trata. Deberá incluirse el número de documento de identificación, RUT o NIT de la persona natural o jurídica según sea el caso.
2. **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** Diligenciar y aportar debidamente el **ANEXO “E”** “Compromiso Anticorrupción”. El oferente deberá diligenciar el mencionado formulario.
3. **ANEXO “G” ANEXO DE PROVENIENCIA DE LOS RECURSOS:** El oferente deberá diligenciar y aportar debidamente la mencionada certificación.
4. **ANEXO “H” COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN:** El oferente deberá diligenciar y aportar debidamente la mencionada certificación.
5. **DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE:** Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía o Cedula de Extranjería de la persona natural o del Representante Legal para el caso de Personas Jurídicas, Ampliada al 150%.
6. **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** Certificado de Existencia y Representación Legal y de ser necesario mediante los estatutos sociales y eventualmente con poderes para personas jurídicas y para personas naturales inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio correspondiente o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificados, los cuales deberán ser expedidos con antelación no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de las ofertas; en caso de tratarse de unión temporal o consorcio documento de constitución, y en cualquier caso deberán contemplar que el objeto social del oferente está relacionado con el objeto del presente proceso y en tratándose de las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar a) la matrícula se encuentra renovada b) la duración no será inferior a la del plazo de la contratación y un año más, so pena de ser rechazado c) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta d) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato. En caso de ser presentada la oferta por el representante legal suplente se deberá aportar escrito donde el gerente o representante

legal principal manifieste justificación válida de su imposibilidad para ejercer el cargo y la representación en nombre del oferente y la causa que motive su ausencia con la acreditación de la circunstancia que se aduzca, en cualquier caso, dicha manifestación podrá ser emitida por la junta de socios, indicándose también la manera y los datos donde se podrá constatar la respectiva información.

En caso que el representante legal de la persona jurídica conforme a sus estatutos, no tenga facultad de comprometerse por el valor de la propuesta deberá presentar copia del acta de junta de socios, junta directiva, o asamblea general de socios, o extracto de la misma, en la cual se la autoriza para comprometer a la sociedad por el valor de la propuesta y del contrato de conformidad con lo establecido en los estatutos.

7. **DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES:** El oferente presentara declaración de forma clara y por escrito que la persona natural o jurídica según sea el caso y su representante legal tiene (n) plena capacidad para obligarse y no se encuentran incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Hospital Naval de Bahía Málaga, este se entenderá y se tomara como una declaración juramentada por parte del proponente.
8. **DECLARACIÓN DE NO TENER MULTAS NI SANCIONES:** El oferente presentara mediante oficio de forma clara y expresa la declaración de NO tener multas ni sanciones presentadas en contratos anteriores dentro de los últimos dos (2) años, este se entenderá y se tomara como una declaración juramentada por parte del Representante Legal o quien este facultado para la presentación de la propuesta.
9. **ACREDITACIÓN DE APORTES A SOCIAL Y PARAFISCALES:** En cumplimiento a lo previsto en el Artículo 1º de la Ley 828 de 2003 modificado por la ley 789 de 2002 y dar cumplimiento a lo previsto en el Art 23 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el Art 41 de la Ley 80/93; el oferente deberá allegar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, si es del caso, o del Representante Legal del proponente y/o Contador Público certificado, según resulte aplicable, en el cual se certifique estar al día en el pago de Aportes a Seguridad Social Integral y Parafiscales; dicha certificación si es emitida por contador público deberá ir acompañada de la copia de la tarjeta profesional del mismo; así pues, la información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento. Una vez perfeccionado el contrato deberá presentar junto con las respectivas facturas y/o constancias de pago, las respectivas planillas y certificación de cumplimiento frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. El incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora (Ley 828 de 2003 modifica la Ley 789/02). La persistencia en el incumplimiento de esta obligación, dará lugar para que el Hospital Naval de Bahía Málaga, proceda a la aplicación a la Cláusula excepcional de caducidad administrativa.
10. **SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA:** El oferente deberá anexar copia de la libreta militar. (Aplica para varones menores de 50 años). En caso de pérdida del documento, deberá anexar la certificación de la Dirección de Reclutamiento pertinente, donde conste que su situación militar se encuentra definida.

**NOTA:** Los siguientes documentos serán verificados directamente por el Comité jurídico del HOSPITAL NAVAL DE BAHÍA MÁLAGA:

1. Certificación que expida la Contraloría General de la República, que no se encuentra en el boletín de responsables fiscales.
2. Certificado judicial expedido por el DAS (representante Legal o de quien firma la propuesta)
3. Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría General de la Nación) vigente de acuerdo al Estatuto Anticorrupción.
4. Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. Expedido por la Policía Nacional.

**3.2.1.2 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICOS HABILITANTE:****1. PROPUESTA ECONÓMICA:** Diligenciar y aportar debidamente **ANEXO “B”**

**FASE DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA – VERIFICACIÓN DE MENOR PRECIO:** En la cual se hará una verificación de precios de las ofertas que se presentaron, con el objeto de determinar cuál de los proponentes que participen en el proceso de selección oferta el **MENOR PRECIO**.

La oferta económica de menor precio deberá cumplir con las condiciones de la invitación, si no cumple con las condiciones de la invitación, El Hospital Naval de Bahía Málaga deberá verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente

**“Parágrafo:** La propuesta que supere el presupuesto oficial será rechazada en forma inmediata.

**NOTA1: EL VALOR DE LOS SERVICIOS** se entiende que incluye costo real de los servicios, más el impuesto que este genera para el contribuyente.

**El oferente deberá ofertar todos los ítem solicitados de lo contrario será rechazada su propuesta.**

**El oferente deberá diligenciar que tipo de tarifa está ofertando para todos los ítem solicitados de lo contrario será rechazada su propuesta.**

**NOTA 2:** Los valores ofertados en las propuestas serán verificados por el comité económico, en caso de que resulten los precios artificialmente bajos *“En este orden de ideas resulta perfectamente posible que las entidades públicas al momento de hacer los cotejos de que trata la norma, (inciso 2º del artículo 29 de la Ley 80 de 1993 o numeral 2º, in fine del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007) encuentren que alguna (s) de las ofertas presentadas, contengan precios que se alejan sustancialmente, por encima o por debajo de los oficiales que rigen en el mercado, momento en el cual -no obstante encontrarse habilitadas y en la fase final de comparación, ponderación y calificación de las ofertas-, la Administración está facultada, con fundamento en la norma, para descalificar alguna (s) de ella (s) por presentar desfases significativos en el precio, sin que tal decisión sea lesiva del ordenamiento jurídico o de los principios que orientan la actividad contractual”, se procederá a determinar el rechazo de la propuesta.*

- 2. DATOS BENEFICIARIO DE LA CUENTA:** Diligenciar y aportar debidamente el **ANEXO “D”** “Datos Beneficiario de la cuenta”. El oferente deberá diligenciar debidamente el mencionado formulario.
- 3. CERTIFICACIÓN BANCARIA:** Expedida con antelación al cierre del proceso no con fecha correspondiente al año en curso, que contenga: número de cuenta, banco, y beneficiario. (No se validaran las cuentas bancarias de aquellas personas naturales que teniendo NIT, utilicen cédula de ciudadanía en la apertura de la respectiva cuenta corriente o de ahorros. El tipo y número de documento de identificación del proveedor que se registra en el contrato objeto de proceso deben ser exactamente los suministrados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal, dicha certificación se aportará quince (15) días después que se notifique el acto de adjudicación.
- 4. COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) ACTUALIZADO:** El proponente o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberán presentar el certificado de Registro Único Tributario – RUT expedido por la DIAN.

**3.2.1.2 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICOS HABILITANTE:**

1. **CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES:** Diligenciar y aportar debidamente **ANEXO "A"**

2. **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** Diligenciar y aportar debidamente **"ANEXO F"** El oferente deberá diligenciar y aportar debidamente el mencionado formulario

Se deberá acreditar la experiencia certificando el desarrollo de contratación similares al objeto del presente proceso de contratación que se encuentren ejecutados cuyo valor expresado en SMMLV sea igual o superior al 70% del valor del presupuesto oficial de la presente invitación pública a presentar ofertas con entidades públicas u otros clientes relacionados con el objeto del proceso contractual. **Podrá presentar cualquiera de los siguientes documentos:** a) **certificación expedida por el tercero que recibió el bien o servicio en donde conste: - que el contrato se encuentra ejecutado - identificación de las partes – valor del contrato expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (S.M.L.M.V) a la fecha de terminación – bienes y servicios a los cuales corresponde la experiencia – fecha de terminación del contrato** b) solo si el proponente no puede obtener la certificación mencionada en el literal anterior podrá aportar la copia del contrato ejecutado en el que conste la información antes señalada, junto con la declaración escrita suscrita por el representante legal del proponente o el proponente persona natural, donde conste el valor del contrato a la fecha de terminación, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV); los bienes y/o servicios ejecutados

En consecuencia, se acreditará la experiencia en la provisión de bienes y/o servicios con base en los contratos ejecutados directamente celebrados por el proponente, o a través de consorcios, uniones temporales y sociedades, en las cuales el proponente tenga o haya tenido participación, en este último caso es necesario aportar el documento que acredite la existencia y sus integrantes.

Las personas jurídicas, con menos de tres (3) años de constituidas, podrán acreditar su experiencia con base en la de sus socios o accionistas, asociados o constituyentes.

3. **CERTIFICACIÓN IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO**

**3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE:**

Se efectuará acuerdo lo establecido en el primer párrafo del **Artículo 2.2.1.2.1.5.2** del Decreto 1082 de 2015... "(Sic) En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo".

**3.4. ADJUDICACIÓN:**

El contrato se adjudicará total al proponente que oferte el menor valor y que cumpla todos los requisitos jurídicos y técnicos exigidos en la invitación, hasta la totalidad del presupuesto destinado.

No obstante la adjudicación al presente proceso se efectuara de manera total y teniendo en cuenta las necesidades institucionales que la oferta sea menor al presupuesto oficial asignado, la Institución se reserva el derecho de adjudicar hasta la totalidad del presupuesto oficial asignado.

La comunicación de aceptación de la oferta es el acto de adjudicación.

**4. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:**

Una vez agotado el término de traslado de observaciones de las evaluaciones, se realizara por medio de oficio de notificación a la oferta seleccionada, la aceptación incondicional. En concordancia con el decreto 019 de 2012 con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación

de su oferta. En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

#### **NOTA 1: FUNCIONARIO (S) EVALUADOR(S):**

Las propuestas serán evaluadas por personal que designe el Subdirector Administrativo y Financiero del HOSPITAL NAVAL DE BAHÍA MÁLAGA, este se realizará conforme a lo establecido en el parágrafo tercero del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

El HOSPITAL NAVAL DE BAHÍA MÁLAGA realizará las evaluaciones en la presente invitación pública a ofertar, dentro del término establecido en el Cronograma. Cuando el plazo señalado para realizar las evaluaciones de las propuestas, a juicio del HOSPITAL NAVAL DE BAHÍA MÁLAGA, no garantice el deber de selección objetiva, podrá modificarlo y señalar un nuevo plazo que no excederá del término inicialmente definido para la evaluación.

#### **NOTA 2: PERÍODO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN:**

El informe de evaluación de las propuestas estará publicado por un término de un (1) día hábil. Los proponentes podrán formular observaciones a la evaluación. Las respuestas a las observaciones se publicarán en el SECOP simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

#### **4.1. CONDICIONES PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO**

La oferta y la comunicación de aceptación de la misma conforman el contrato y los dos documentos serán publicados en el SECOP en la fecha establecida en el Cronograma.

#### **4.2. CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS:**

Teniendo en cuenta las siguientes especificaciones: Acuerdo el **ANEXO “A”** de la presente invitación Pública a Ofertar. El presente contrato se ejecutará una vez emitida la Orden por parte de la oficina de Referencia y Contrareferencia de cada Establecimiento de sanidad Militar según sea el caso.

#### **5. SUPERVISIÓN:**

Para la ejecución de este contrato, la Dirección de Sanidad Naval designará como supervisor al siguiente personal:

Para la ejecución de este contrato, la Dirección de Sanidad Naval designará como supervisor al Teniente de Navío VILLAR SALINAS WILSON GABRIEL identificado con CC 9.104.484 Quien se desempeña como Subdirector Asistencial del Hospital Naval de Bahía Málaga, o a la persona que le corresponda hacer sus veces.

Quien tendrá las siguientes funciones

1. Verificar que el objeto del contrato cumpla íntegramente con las especificaciones Técnicas y que el servicio se preste en su totalidad.

2. Verificar y exigir que se otorguen las garantías que amparan el cumplimiento del objeto contractual, y velar porque estas permanezcan vigentes hasta la liquidación del contrato, y que las mismas se adicionen o prorroguen si es necesario.
3. Solicitar cuando lo considere pertinente que el contratista exhiba o aporte la Póliza de Responsabilidad Civil – clínicas y hospitales que se obligó a mantener vigente durante todo el plazo de ejecución del contrato.
3. Verificar que el valor del contrato concuerde con el valor facturado y que no lo sobrepase bajo ninguna circunstancia.
4. Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del presente contrato. El CONTRATISTA está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera.
5. Exigir al contratista las certificaciones correspondientes al cumplimiento de aportes parafiscales en cada pago que se deba realizar.
6. Una vez suscrita el acta de inicio del contrato con el contratista, el supervisor del contrato suministrará a la institución prestadora de servicios de salud, de manera obligatoria junto con la fotocopia del contrato fotocopia de los acuerdos 004 de 1997, 002 y 010 de 2001 y 052 de 2013 del consejo superior de salud de las fuerzas militares y de Policía Nacional o normas que los reemplacen y demás instructivos emitidos por la Dirección General de Sanidad Militar, para una correcta prestación de los servicios ajustándose exclusivamente a las normas del subsistema.
7. En aras de la transparencia institucional el supervisor del contrato, en compañía del área de seguridad y salud en el trabajo, en cualquier momento de la ejecución del contrato podrá verificar IN SITU la documentación referente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo presentada en la fase pre contractual.

Para el cumplimiento de sus funciones se le asignara un auxiliar de supervisión quien tendrá las mismas funciones y actividades, así:

**Cabo Primero de IM MENDOZA TOVAR MARIO ALBERTO** identificado con C.C 1.065.601.710 quien se desempeña como Maestro De Armas HONAM, o a la persona que le corresponda hacer sus veces.

Nota: En ausencia de los supervisores titulares el Ordenador del gasto podrá nombrar de manera temporal o definitiva un nuevo supervisor previa notificación acuerdo formato vigente.

#### **RIESGOS CONTRACTUALES:**

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.3.1 y Artículo 2.2.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el CONPES 3714 del 1 de Diciembre 2011, los pliegos de condiciones o sus equivalentes deberán incluir la estimación, la tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación. Por esta razón con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso de selección se procede a realizar el estudio de riesgo de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.

En aras de aclarar los razonamientos sobre los cuales se basa el presente análisis, es necesario indicar que el futuro CONTRATISTA como experto y especialista en la naturaleza del negocio que trata el objeto contractual, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son de la esencia y de la naturaleza del cumplimiento del objeto contractual, sin embargo también

asumirá los riesgos relacionados a su tipo de actividad peligrosa, ordinaria de negocios y a su actividad empresarial.  
La Entidad realizará el análisis de riesgo teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

MATRIZ DE RIESGOS”  
Tabla 1 Matriz de riesgos

| NUMERICA<br>↓ |                     | HISTORICA<br>↓                                          |             | IMPACTO            |           |              |           |                  |    |
|---------------|---------------------|---------------------------------------------------------|-------------|--------------------|-----------|--------------|-----------|------------------|----|
|               |                     |                                                         |             | INSIGNIFICANT<br>E | MENO<br>R | MODERAD<br>O | MAYO<br>R | CATASTROFIC<br>O |    |
|               |                     |                                                         |             | 1                  | 2         | 3            | 4         | 5                |    |
| PROBABILIDAD  | 1 EN 10.000-100.000 | Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales | RARO        | 1                  | 2         | 3            | 4         | 5                | 6  |
|               | 1 EN 1.000-10.000   | Podría ocurrir pero dudoso                              | IMPROBABLE  | 2                  | 3         | 4            | 5         | 6                | 7  |
|               | 1 EN 100-1.000      | Podría ocurrir en cualquier momento futuro              | POSIBLE     | 3                  | 4         | 5            | 6         | 7                | 8  |
|               | 1 EN 10-100         | Probablemente ocurrirá                                  | PROBABLE    | 4                  | 5         | 6            | 7         | 8                | 9  |
|               | 1 EN 10             | Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias    | CASI CIERTO | 5                  | 6         | 7            | 8         | 9                | 10 |

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 2.

Tabla 2 Prioridad de tratamiento y control del riesgo

| N°               | Factor de escogencia y calificación                              |
|------------------|------------------------------------------------------------------|
| Riesgo > 7       | Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado          |
| 6 <= Riesgo <= 7 | Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración |
| Riesgo = 5       | Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración   |
| Riesgo < 5       | Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina            |

| No | Clase   | Área    | Etapa      | Tipo              | descripci<br>ón (qué<br>puede<br>pasar y,<br>si es<br>posible,<br>cómo<br>puede<br>pasar) | Consecue<br>ncia de la<br>ocurrenci<br>a del<br>evento                                                                                         | Probabilidad | Impacto | Calificación    | Prioridad | A quien se le asigna? | Tratamiento/controles a<br>ser implementados                                                                                   | Impacto<br>después<br>del<br>tratamie<br>nto |                          | Afecta la ejecución el | Persona que<br>implementa el<br>tratamiento | Fecha inicio           | Fecha término          | Monitoreo y<br>revisión                               |                                             |
|----|---------|---------|------------|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------|-----------------|-----------|-----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|--------------------------|------------------------|---------------------------------------------|------------------------|------------------------|-------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
|    |         |         |            |                   |                                                                                           |                                                                                                                                                |              |         |                 |           |                       |                                                                                                                                | probabilidad<br>de impacto                   | Valoración<br>del riesgo |                        |                                             |                        |                        | Forma de<br>realizar<br>monitoreo                     | Periodicidad<br>d<br>monitoreo /<br>Cuando? |
| 1  | General | Externo | Planeación | Social o político | dispersión de la normatividad                                                             | En materia de contratación estatal, existan numerosas normas, directrices, conceptos e interpretaciones sobre el procedimiento de contratación | 3            | 1       | 4 (Riesgo bajo) | d         | Entidad               | Hacer seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones                                                        | 1                                            | 4                        | NO                     | Asesor de Contratación                      | enero                  | diciembre              | Verificando el portal de CCE                          | Semanal                                     |
| 2  | General | Interno | Planeación | Operacional       | deficiente planeación de los contratos en la unidad delegataria                           | Que no se armonicen los elementos a adquirir con cargo al futuro contrato con el sistema presupuestal y el Plan Anual de Adquisiciones         | 2            | 1       | 3(Riesgo bajo)  | d         | Entidad               | El bien objeto del futuro contrato debe estar incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones                                  | 1                                            | 3                        | NO                     | Dependencia Usuaría                         | ene-                   | Octubre                | Formato Plan Anual de Adquisiciones                   | Previo a la apertura del proceso            |
| 3  | General | Interno | Planeación | Operacional       | deficiente determinación de especificaciones técnicas mínimas                             | Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad                                                                | 2            | 2       | 4(Riesgo bajo)  | d         | Entidad               | Se efectúa verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no ofrecen claridad | 2                                            | 4                        | SI                     | Asesor de contratación                      | Con la llegada del     | Cinco días hábiles     | Documento solicitando aclaración                      | Llegada estudio previo corregido            |
| 4  | General | Interno | Planeación | Operacional       | manejo del proceso de contratación por personal que no está calificado                    | El proceso de adquisiciones se encuentra impulsado por personal que no tiene las calidades y conocimiento de la normatividad                   | 1            | 1       | 2(Riesgo bajo)  | d         | Entidad               | Capacitar al personal de Abastecimientos en la normatividad vigente en el proceso de contratación                              | 1                                            | 2                        | NO                     | Jefe división precontractual                | Marzo                  | Marzo                  | Acta de la capacitación                               | semestral                                   |
| 5  | General | Interno | Planeación | Operacional       | el objeto del futuro contrato no sirve como instrumento de desarrollo                     | Los elementos, bienes o servicios a adquirir, no son sirven para dar cumplimiento a la                                                         | 1            | 1       | 2(Riesgo bajo)  | d         | Entidad               | Los bienes y/o servicios a adquirir son un medio para cumplir la función asignada eficaz y eficientemente                      | 1                                            | 2                        | SI                     | Supervisor / Dependencia Usuaría            | Ver plazo de ejecución | Ver plazo de ejecución | Entradas de almacén/ actas de recibo de los servicios | Permanente                                  |

|   |         |         |           |             |                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                          |   |   |                |            |                                                                                                                                                                                    |   |   |   |    |                             |                                     |                         |                                                       |                          |
|---|---------|---------|-----------|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|----------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|----|-----------------------------|-------------------------------------|-------------------------|-------------------------------------------------------|--------------------------|
| 7 | General | Externo | Selección | Económico   | presentación de ofertas artificialmente bajas                                                                                                              | El bien o servicio no cumple con las calidades y exigencias técnicas requeridas.-no se justifique adecuadamente El precio artificialmente bajo.                                                                          | 2 | 2 | 4(Riesgo bajo) | Proponente | Analizar estudio de mercado que demuestre si los precios son artificialmente bajos y de ser así requerir al proponente para que explique y demuestre porque sostiene esos precios. | 1 | 2 | 4 | SI | Comité evaluador respectivo | Termino de evaluación de propuestas | Termino de adjudicación | Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas | previo a la adjudicación |
| 6 | General | Interno | Selección | Operacional | seleccionar proponentes que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incurso en alguna inhabilitación o incompatibilidad | Incumplimiento de los principios de selección objetiva y transparencia.-El bien o servicio que se pretende adquirir no cumpla con los requisitos exigidos. Violación al régimen de inhabilitaciones e incompatibilidades | 1 | 2 | 3(Riesgo bajo) | Entidad    | Designar personal capacitado y con perfil adecuado para evaluar las propuestas con fines de incurrir en mínimos errores.                                                           | 1 | 2 | 3 | NO | Comité evaluador respectivo | Termino de evaluación de propuestas | Termino de adjudicación | Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas | previo a la adjudicación |

|   |         |         |           |             |                                                                                                           |                                                                                                                                  |   |   |   |   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                |   |   |    |                             |                                     |                        |                                                                          |                                  |
|---|---------|---------|-----------|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|---|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|---|---|----|-----------------------------|-------------------------------------|------------------------|--------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|
| 7 | General | Externo | Selección | Tributarias | No tener presente al momento de presentar la oferta las erogaciones tributarias y fluctuaciones del dólar | El contratista, Asume este riesgo en su totalidad el contratista, atendiendo a que desde el momento de presentación de la oferta | 3 | 6 | 5 | 4 | El oferente deberá revisar la fluctuación del dólar y todas las erogaciones de tipo tributario en que se incurran en el presente proceso a fin de ser tenidas en cuenta al momento de presentar la oferta en razón a su actividad económica y atendiendo a la experticia. El Ministerio de Defensa Nacional Dirección de Sanidad Naval no se responsabilizará por tributos dejados de pagar por el oferente al momento de presentar la oferta. Y hacer las observaciones pertinentes en el plazo establecido | 2 (Diez y Dos) | 4 | 4 | SI | Comité evaluador respectivo | Termino de evaluación de propuestas | Ver plazo de ejecución | Mediante la evaluación económica y comparación con el estudio de mercado | Durante la Ejecución contractual |
|---|---------|---------|-----------|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|---|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|---|---|----|-----------------------------|-------------------------------------|------------------------|--------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|

|   |         |         |              |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                  |   |   |                 |   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |   |   |    |                              |                                     |                               |                                                                                                        |                                                                            |
|---|---------|---------|--------------|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|-----------------|---|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|----|------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|
| 7 | General | Externo | Selección    | Operacional | Referido a cuando se generen mayores costos para el Contratista por la realización de cálculos errados sobre la inversión que requiere para el cumplimiento del objeto del contrato, sobre variables tales como valor de insumos, bienes, transporte, seguros, disponibilidad de elementos y demás servicios necesarios para cumplir con el objeto contratado en las condiciones exigidas por la entidad. | El contratista, Asume este riesgo en su totalidad el contratista, atendiendo a que desde el momento de presentación de la oferta | 3 | 6 | 5               | d | El oferente deberá revisar la fluctuación del dólar y todas las erogaciones de tipo tributario en que se incurran en el presente proceso a fin de ser tenidas en cuenta al momento de presentar la oferta en razón a su actividad económica y atendiendo a la experticia. El Ministerio de Defensa Nacional Dirección de Sanidad Naval no se responsabilizará por tributos dejados de pagar por el oferente al momento de presentar la oferta. Y hacer las observaciones pertinentes en el plazo establecido | 4 | 4 | SI | Comité evaluador respectivo  | Termino de evaluación de propuestas | Ver plazo de ejecución        | Mediante la evaluación económica y comparación con el estudio de mercado                               | Durante la Ejecución contractual                                           |
| 8 | General | Externo | Contratación | Operacional | No suscripción del contrato.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Retraso en la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.                    | 2 | 3 | 5(Riesgo medio) | c | Adjudicación del contrato a proponente en segundo menor valor o declarar desierto El proceso si no hay más proponentes. - Hacer efectiva póliza de garantía de seriedad de la propuesta en caso de haberse solicitado.                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 3 | 5 | NO | Jefe División precontractual | Termino para la firma del contrato  | Vigencia garantía de seriedad | Seguimiento a proceso de reclamo de garantía de seriedad y/o revisión adjudicación segundo menor valor | Posterior a la adjudicación y previo al vencimiento del plazo de ejecución |
| 9 | General | Externo | Contratación | Operacional | No se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna                        | 2 | 3 | 5(Riesgo medio) | c | Hacer efectiva póliza de garantía de seriedad de la propuesta en caso de haberse solicitado. - Iniciar proceso de reclamo de garantías por                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 3 | 5 | NO | Jefe División precontractual | Termino para la firma del           | Vigencia garantía de seriedad | Seguimiento a proceso de reclamo de garantía de seriedad y/o revisión adjudicación                     | Posterior a la adjudicación y previo al vencimiento del plazo de ejecución |

|    |         |         |              |             |                                                                                                     |                                                                                                                                                                    |                           |             |                                                                                                                                     |                   |                                        |                                               |                                               |                                                                 |                              |
|----|---------|---------|--------------|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|----------------------------------------|-----------------------------------------------|-----------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|------------------------------|
| 10 | General | Interno | Contratación | Operacional | incumplimiento del registro presupuestal                                                            | Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.<br>Incumplimiento de pago del contrato. | 1<br>1<br>2 (Riesgo bajo) | Entidad     | Gestión oportuna para agilizar expedición de CRP una vez suscrito el contrato.                                                      | 1<br>1<br>2<br>SI | Dependencia Presupuesto                | Termino para el cumplimiento de requisitos de | Termino para el cumplimiento de requisitos de | Verificación expedición de certificado de registro presupuestal | Una vez suscrito el contrato |
| 11 | General | Interno | Contratación | Operacional | reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato | Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.                                         | 2<br>2<br>4 (Riesgo bajo) | Entidad     | Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas                                                        | 2<br>4<br>NO      | Jefe División precontractual           | Termino de evaluación de las                  | Termino de evaluación de las                  | Revisión de respuestas de los comités                           | Previo a la adjudicación     |
| 12 | General | Interno | Contratación | Económico   | Sobrecostos en bienes y/o servicios                                                                 | Los bienes/ servicios objeto del futuro contrato no se encuentran acordes a los precios del mercado                                                                | 2<br>1<br>3 (Riesgo bajo) | contratista | Realizar un análisis de mercado que permita determinar que los bienes/servicios se encuentran de acuerdo con los precios de mercado | 1<br>3<br>NO      | Dependencia Usuarial/ Comité Económico | Ver plazo de ejecución                        | Ver plazo de ejecución                        | Estudio previo/ evaluación comité                               | previo a la adjudicación     |
| 13 | General | Interno | Ejecución    | Económico   | incumplimiento de los plazos de pago                                                                | Incumplir el plazo de pago del valor del contrato al contratista, impidiendo la liquidez para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato           | 1<br>1<br>2 (Riesgo bajo) | Entidad     | Dar cumplimiento al procedimiento de la cadena presupuestal y el Programa Anual Mensualizado de Caja                                | 1<br>2<br>SI      | Jefe División Presupuesto              | Ver plazo de ejecución mensual                | Documentos soporte para pago                  | Documentos soporte para pago                                    | mensual                      |

|    |            |         |           |             |                                                                  |                                                                                                                                                                                      |   |   |                  |             |                                                                                                                                                                                                                     |   |   |    |                              |                         |                        |                                                          |                                                    |
|----|------------|---------|-----------|-------------|------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|------------------|-------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|----|------------------------------|-------------------------|------------------------|----------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|
| 14 | General    | Interno | Ejecución | Operacional | Mecanismo de cobertura del riesgo                                | No exigir los amparos por los porcentajes y tiempos establecidos en la ley y el mercado, exigiendo valores y plazos indiscriminados que no corresponden a la naturaleza del contrato | 2 | 1 | 3(Riesgo bajo)   | Entidad     | Dar cumplimiento a la normatividad sobre el porcentaje y vigencia de los amparos para cubrir el cumplimiento del contrato y realizar un análisis de mercado para aquellos amparos sujetos a los tiempos comerciales | 1 | 3 | SI | Dependencia Usuaría          | Ver plazo de ejecución  | Ver plazo de ejecución | Estudio previo                                           | Previo a la apertura del proceso                   |
| 15 | General    | Interno | Ejecución | Operacional | Tecnológico en la publicación de los documentos del proceso      | No se publiquen los documentos dando cumplimiento a los parámetros establecidos en la legislación vigente                                                                            | 1 | 1 | 2(Riesgo bajo)   | Entidad     | Publicar los documentos con tiempo suficiente y dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente                                                                                                         | 1 | 2 | NO | Jefe División precontractual | Ver plazo de ejecución  | 31 de diciembre        | Actos administrativos                                    | Dentro de los tres días siguientes a la expedición |
| 16 | General    | Interno | Ejecución | Financiero  | Consecución financiera                                           | El contratista no cuenta con los recursos para cumplir con los compromisos adquiridos en el contrato                                                                                 | 3 | 1 | 4(Riesgo bajo)   | Contratista | El contratista debe prever todos los costos generados en el cumplimiento del objeto del contrato y conseguir la financiación y recursos que le garanticen la liquidez para el desarrollo del mismo                  | 1 | 4 | SI | Supervisor                   | Ver plazo de ejecución  | 31 de diciembre        | Requerimientos de bienes o servicios                     | permanente                                         |
| 17 | Específico | Interno | Ejecución | Operacional | Retrasos en la entrega de bienes y/o servicios                   | Que no se entreguen oportunamente los bienes y/o servicios impidiendo el normal desarrollo del proceso de adquisiciones en la Unidad Delegataria                                     | 3 | 3 | 6 (Riesgo alto)  | Contratista | Establecer plazos dentro del contrato para la entrega de los conceptos y determinar un procedimiento para su revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato                                            | 3 | 6 | SI | Dependencia Usuaría          | Ver plazo de ejecución  | 31 de diciembre        | Verificación de actas de levantamiento de requerimientos | Mensual (acuerdo lo necesitado por la dependencia) |
| 18 | Específico | Interno | Ejecución | Operacional | Deficiencia en la calidad de los bienes y/o servicios adquiridos | Que los bienes y/o servicios no correspondan a los requeridos por la entidad                                                                                                         | 3 | 3 | 5 (Riesgo Medio) | Contratista | Dar cumplimiento al estándar de calidad que será verificado por el supervisor del contrato durante la fabricación y la entrega                                                                                      | 3 | 5 | SI | Supervisor                   | Cumplimiento requisitos | Plazo de ejecución     | Verificación del material previa recepción               | Mensual/a criterio del supervisor                  |

|    |            |         |           |             |                                        |                                                                                                                                                                       |   |   |                  |             |                                                                                                                                                                                  |   |   |    |                         |                        |                        |                                                                                              |         |
|----|------------|---------|-----------|-------------|----------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|------------------|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|----|-------------------------|------------------------|------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| 19 | Especifico | Interno | Ejecución | Operacional | Retraso en el pago a los trabajadores. | Tratándose de servicio que amerita el concurso de varias personas se corre el riesgo que el contratista deje de cancelar salarios y prestaciones sociales a su cargo. | 3 | 2 | 5 (Riesgo medio) | Contratista | Exigir al contratista el pago de los salarios y prestaciones sociales y aportes parafiscales a que tenga derecho el trabajador                                                   | 2 | 5 | SI | Supervisor del contrato | Ver plazo de ejecución | Ver plazo de ejecución | Seguimiento de los pagos de los salarios y prestaciones sociales                             | mensual |
| 20 | Especifico | Interno | Ejecución | Operacional | Contratista                            | Durante la ejecución de los trabajos pueden presentarse accidentes por                                                                                                | 3 | 2 | 5 (Riesgo medio) | Contratista | Exigir al contratista que los trabajadores se encuentren afiliados a EPS, ARL PENSION, y que durante la ejecución de los trabajos cumplan con las normas de seguridad industrial | 2 | 5 | SI | Supervisor del contrato | Ver plazo de ejecución | Ver plazo de ejecución | Exigir los soportes de los pagos a EPS, ARL, PENSION y los elementos de seguridad industrial | mensual |
| 21 | Especifico | Interno | Ejecución | Operacional | Contratista                            | Durante la ejecución de los trabajos pueden presentarse el incumplimiento de las normas en materia ambiental                                                          | 3 | 2 | 5 (Riesgo medio) | Contratista | Exigir al contratista el cumplimiento con las normas que rigen en materia ambiental                                                                                              | 2 | 5 | SI | Supervisor del contrato | Ver plazo de ejecución | Ver plazo de ejecución | Exigir el análisis del cumplimiento de las normas en materia ambiental.                      | mensual |

6. GARANTÍAS

De acuerdo con el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, las garantías no son obligatorias en los procesos cuya cuantía no supere el 10% de la menor cuantía, en concordancia con el Artículo 87 del Decreto 1510 de 2013, sin embargo teniendo en cuenta, los riesgos analizados, la naturaleza del contrato y la naturaleza e importancia de los servicios de salud a contratar, en cuanto se encuentran comprometidos derechos fundamentales de las personas a las cuales va dirigido el servicio, es pertinente, adecuado y necesaria la exigencia de garantías una vez suscrito los contratos que surjan con ocasión del proceso de contratación. Por tanto, el OFERENTE constituirá una GARANTÍA ÚNICA a favor de **LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES- DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCION DE SANIDAD NAVAL-HOSPITAL NAVAL DE BAHÍA MÁLAGA, Nit 830.039.670-5** dentro de los cinco (5) días siguientes al perfeccionamiento del contrato, en la que deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria convenidas la cual deberá cubrir los siguientes amparos:

- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**, equivalente al 20% del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.
- CALIDAD DEL SERVICIO**: equivalente al 20% del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.

La no constitución de las garantías dentro del plazo indicado, ni su renovación en caso de requerirse, facultará al HOSPITAL NAVAL DE BAHÍA MÁLAGA para dar por terminado el presente contrato, sin que tal determinación de lugar al pago de sumas de dinero por parte de HOSPITAL NAVAL DE BAHÍA MÁLAGA por concepto de indemnización y/o incumplimiento del contrato; pero si respecto EL OFERENTE.

## 7. CESIÓN Y SUBCONTRATOS:

El contratista no podrá ceder total ni parcialmente el contrato, ni subcontratar a persona natural o jurídica, sin previo consentimiento escrito del Hospital Naval de Bahía Málaga, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la cesión o subcontrato. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

## 8. MULTAS:

En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890 y debidamente demostradas, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento, **LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR –DIRECCION DE SANIDAD NAVAL- HOSPITAL NAVAL BAHÍA MÁLAGA** para imponer, tasar y cobrar, previa la ejecución del debido proceso señalado en el parágrafo del presente artículo, multas diarias sucesivas, así: A). MULTA POR MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN O DE CUALQUIERA OTRA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO. Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus adicionales y/o modificaciones, la póliza de garantía única y de responsabilidad civil extracontractual y/o de alguno de los requisitos de legalización, **LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR –DIRECCION DE SANIDAD NAVAL- HOSPITAL NAVAL BAHÍA MÁLAGA** de conformidad con la establecido en el Artículo 17 de Ley 1150 de 2007 podrá imponerle multa, correspondientes al 1.0 % sobre el valor total del contrato por cada día de retazo, la cual no podrá ser será superior a diez (10) días calendario, al cabo de los cuales **LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR –DIRECCION DE SANIDAD NAVAL- HOSPITAL NAVAL BAHÍA MÁLAGA** podrá optar por declarar la caducidad. B) INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZO DE ENTREGA. Cuando el contratista no entregue los bienes o servicios objeto del presente contrato en la forma prevista en el mismo, o en alguno de sus adicionales y/o modificaciones, **LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR –DIRECCION DE SANIDAD NAVAL- HOSPITAL NAVAL BAHÍA MÁLAGA** de conformidad con la establecido en el Artículo 17 de Ley 1150 de 2007 podrá imponerle multa, correspondientes al 1.0 % sobre el valor total del contrato por cada día de retazo, la cual no podrá ser será superior a diez (10) días calendario, al cabo de los cuales **LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR –DIRECCION DE SANIDAD NAVAL- HOSPITAL NAVAL BAHÍA MÁLAGA** podrá optar por declarar la caducidad. C) INCUMPLIMIENTO DEMÁS OBLIGACIONES DEL CONTRATO. Cuando el contratista no cumpla con la totalidad de las obligaciones pactadas en el presente contrato, o en alguno de sus adicionales y/o modificaciones, **LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR –DIRECCION DE SANIDAD NAVAL- HOSPITAL NAVAL BAHÍA MÁLAGA** de conformidad con la establecido en el Artículo 17 de Ley 1150 de 2007 podrá imponerle multa, correspondientes al 1.0 % sobre el valor total del contrato por cada día de retazo, la cual no podrá ser será superior a diez (10) días calendario, al cabo de los cuales el **LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR –DIRECCION DE SANIDAD NAVAL- HOSPITAL NAVAL BAHÍA MÁLAGA** podrá optar por declarar la caducidad. PARÁGRAFO PRIMERO: De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 86 de la Ley

27

1474 de 2011, se seguirá el siguiente procedimiento: a. Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de Interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera. B. En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad. C. Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida solo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia. D. En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA de posterior ejecución a la obligación incumplida. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio. **PARÁGRAFO TERCERO:** La liquidación de las multas la efectuará el supervisor o interventor en las actas parciales y en el acta final y/o de recibo de los Servicios, según sea el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará mediante compensación de las sumas adeudadas al CONTRATISTA descontando el valor de las mismas en los pagos parciales y/o final, según sea del caso. En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas por parte del CONTRATISTA dentro del mes siguiente a su tasación, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo, y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento, o cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva.

## 9. PENAL PECUNIARIA:

En caso de presentarse incumplimiento total o parcial por causas imputables al **CONTRATISTA**, El Hospital Naval de Bahía Málaga podrá imponerle una pena pecuniaria por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del precio total del contrato, suma que se considera como tasación anticipada pero parcial de los perjuicios causados a El Hospital Naval de Bahía Málaga. Esta sanción se impondrá agotado el debido proceso conforme manda el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 (Mediante la que se introdujeron medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993). **PARÁGRAFO:** No habrá lugar a la aplicación de esta cláusula en el caso de presentarse fuerza mayor o caso fortuito, oportunamente informado por el contratista a la Entidad, debidamente acreditado y soportado.

28

El valor de la Cláusula Penal Pecuniaria, de las multas impuestas y de la caducidad, serán descontados de los valores a pagar al contratista, o de los valores debidos sin pagar, o de la garantía de cumplimiento, en caso de que no se logre el pago de los mismos, se acudirá a la Jurisdicción de lo contencioso Administrativo. El valor de las multas y de la penal pecuniaria ingresará a la Tesorería del Hospital Naval de Bahía Málaga.

**10. CADUCIDAD:**

El Hospital Naval de Bahía Málaga podrá declarar la caducidad de este contrato por medio de Resolución debidamente motivada, en los casos consagrados en la Ley. En dicha resolución se expresarán las causales que dieron lugar a ella y se ordenará hacer efectivo si se hubiere decretado antes el valor de las multas así como el de la cláusula penal pecuniaria y la Garantía Única.

**11. MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL:**

Se consideran incorporados al contrato los principios que rigen la terminación, modificación e interpretación unilateral, en los términos consagrados en los artículos 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 y en el párrafo dos (2) del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

**12. LIQUIDACIÓN:**

El contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo consagrado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, liquidación de mutuo acuerdo deberá hacerse dentro de los 4 meses siguientes a la finalización de los compromisos recíprocos.

Si no fuere posible El Hospital Naval de Bahía Málaga procederá a hacerlo unilateralmente mediante la expedición de acto administrativo debidamente motivado.

Atentamente,

**ORIGINAL FIRMADO**

**Teniente de Fragata SNEIDER ALEXANDER PEREZ**

Subdirector Administrativo y Financiero del Hospital Naval de Bahía Málaga  
Ordenador del Gasto

**ELABORO:** ASJUR HONAM  
CI Hernando Josue Suarez Camargo

**REVISOR:** OFCON HONAM  
S1 Fernandez miranda Juan Gabriel

ANEXO “A”

CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES

**NOTA:** El oferente se compromete en el cumplimiento del 100% de las siguientes obligaciones al manifestar que CUMPLE con las especificaciones de los Requisitos Mínimos Excluyentes.

| LOTE 1 TIQUETES TRANSPORTE MARÍTIMO |                                                                                 |          |        |           |
|-------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|----------|--------|-----------|
| ÍTEM                                | DESCRIPCIÓN SERVICIOS                                                           | CANTIDAD | CUMPLE | NO CUMPLE |
| 1                                   | RUTA –DESDE BUENAVENTURA DISTRITO ESPECIAL HASTA LA BASE NAVAL DE BAHÍA MÁLAGA. | 1        |        |           |
| 2                                   | RUTA – DESDE LA BASE NAVAL DE BAHÍA MÁLAGA HASTA BUENAVENTURA DISTRITO ESPECIAL | 1        |        |           |
| 1                                   | RUTA –DESDE BUENAVENTURA DISTRITO ESPECIAL HASTA JUANCHACO                      | 1        |        |           |
| 2                                   | RUTA – DESDE JUANCHACO HASTA BUENAVENTURA DISTRITO ESPECIAL                     | 1        |        |           |

| GRUPO 2 TIQUETES TRANSPORTE TERRESTRE |                                                            |          |        |           |
|---------------------------------------|------------------------------------------------------------|----------|--------|-----------|
| ÍTEM                                  | DESCRIPCIÓN SERVICIOS                                      | CANTIDAD | CUMPLE | NO CUMPLE |
| 1                                     | RUTA –DESDE MUNICIPIO DE BUENAVENTURA HASTA CIUDAD DE CALI | 1        |        |           |
| 2                                     | RUTA – CIUDAD DE CALI HASTA MUNICIPIO DE BUENAVENTURA      | 1        |        |           |

| ÍTEMS | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | CUMPLE | NO CUMPLE |
|-------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----------|
| 1     | Suministro de tiquetes para transporte marítimo en las rutas desde la BASE NAVAL DE BAHÍA MÁLAGA hasta el DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA y desde el DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA hasta la BASE NAVAL DE BAHÍA MÁLAGA, representada en tiquetes para el personal evacuado, el responsable de la evacuación, afiliados, beneficiarios del Subsistema De Salud De Las Fuerzas Militares, personal que labora y los demás desplazamientos que se requieran para suplir las necesidades asistenciales y administrativas del Hospital Naval De Bahía Málaga. |        |           |
| 2     | Garantizar la prestación de servicios en un tiempo no superior a 8 horas, una vez solicitado por el contratante.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |        |           |
| 3     | Dar cumplimiento a las regulaciones nacionales e internacionales en especial al convenio internacional para la                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |        |           |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |  |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
|    | seguridad de la vida humana en el mar SOLAS 74/78 (Capítulo V regla 14).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  |  |
| 4  | Las naves y/o motonaves utilizadas para la prestación de los servicios deben contar con equipo de seguridad básico obligatorio (Botiquín, Extintor de fuego, equipos de comunicación, chaleco salvavidas acuerdo cupo de la motonave), cabina cubierta, consola de mando, boyas de protección, anclas, cubierta antideslizante, pasamanos y con tripulación de mínimo un capitán y un marinero. |  |  |
| 5  | Las naves y/o motonaves utilizadas para la prestación de los servicios deben contar con capacidad mínimo de 18 pasajeros.                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |  |
| 6  | Las motonaves utilizadas para la prestación de los servicios deben contar con pólizas que cubran accidentes acuáticos, las cuales deberán estar vigentes durante el tiempo de ejecución del contrato.                                                                                                                                                                                           |  |  |
| 7  | La empresa a contratar deberá disponer de las embarcaciones y el personal idóneo para el cumplimiento del objeto contractual                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |  |
| 8  | El contratista deberá contar con el cumplimiento de las licencias, permisos y los requisitos para el funcionamiento del transporte marítimo de pasajeros.                                                                                                                                                                                                                                       |  |  |
| 9  | Permiso de operación que otorga la autoridad marítima para las rutas solicitadas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |  |
| 10 | Línea telefónica disponible para que el supervisor del contrato tenga contacto permanente con el contratista.                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |  |
| 11 | Tener vigente las pólizas obligatorias de las naves que presten el servicio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |  |
| 12 | Personal con idoneidad para el suministro de pasajes marítimos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  |  |
| 13 | Servicio disponible para el suministro de tiquetes marítimos y disponibilidad de naves y medio de transporte marítimo.                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |  |
| 14 | Prestar los servicios objeto del presente contrato con la mayor diligencia, cuidado y calidad, garantizando en su totalidad un excelente servicio, eficiencia, eficacia, puntualidad, responsabilidad en el servicio y la adecuada prestación de cada uno de los servicios contratados.                                                                                                         |  |  |
| 15 | La empresa a contratar deberá disponer de las embarcaciones y el personal idóneo para el cumplimiento del objeto contractual.                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |  |

GRUPO 2 TRANSPORTE TERRESTRE:

| ÍTEM | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | CUMPLE | NO CUMPLE |
|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----------|
| 1    | El <b>CONTRATISTA</b> garantizara el sostenimiento de los precios ofertados durante el tiempo de ejecución de contrato.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |        |           |
| 2    | El Servicio deberá suministrarse por parte del <b>CONTRATISTA</b> , con un tiempo de espera NO superior a quince minutos, una vez solicitado por el Contratante en las instalaciones de la terminal de transporte de Cali o en la terminal de transporte de Buenaventura según sea el caso.                                                                                                                                                                                                                                                           |        |           |
| 3    | El suministro del servicio deberá prestarse en vehículos que cumplan todas las medidas de seguridad requeridas por la legislación vigente para el transporte de pasajeros; deberán contar con Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito y revisión técnico mecánica (Vigentes durante el tiempo de ejecución del contrato); en ningún caso el contratista suministrara los servicios, si los vehículos no cuentan con las medidas de seguridad establecida, razón por la cual el contratista asume las responsabilidades de sus actos u omisiones. |        |           |
| 4    | Los vehículos con los que el contratista desarrolle el objeto del presente contrato, deben cumplir con los protocolos de mantenimientos correspondientes, tendientes a velar por la seguridad del personal que se transporta.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |        |           |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |  |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
| 5  | El servicio deberá suministrarse con recorridos por las rutas establecidas por el Ministerio de Transporte. En ningún caso el contratista suministrara el servicio utilizando rutas alternas o no reconocidas por los entes de control, o cualquier otra que no garantice la seguridad de los pasajeros que transporta. |  |  |
| 6  | Los vehículos deberán ser climatizados con aires acondicionados con temperatura acorde durante todo el recorrido y con sillas confortables y ajustables a cada necesidad del usuario; para lo cual, el proponente deberá anexar documento independiente en el que exprese esta condición.                               |  |  |
| 7  | Los vehículos deberán contar con bodegas o compartimientos de almacenaje de equipaje que garantice seguridad para el personal que se transporta; para lo cual, el proponente deberá anexar documento independiente en el que exprese esta condición.                                                                    |  |  |
| 8  | El contratista deberá garantizar que los vehículos con los que se suministran los servicios serán conducidos por conductores idóneos, capacitados constantemente y evaluados periódicamente para garantizar la seguridad de los desplazamientos.                                                                        |  |  |
| 9  | El contratista deberá garantizar el suministro del servicio en horario de 06:00 AM hasta las 06:00 PM.                                                                                                                                                                                                                  |  |  |
| 10 | Los vehículos deberán tener seguro contra todo riesgo, por tanto deberá aportar con su propuesta copia del mismo.                                                                                                                                                                                                       |  |  |

**NOTA:** Las CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES que se encuentran en el ANEXO “A” deben ser cumplidas y aportarse con este anexo la prueba de las respectivas licencias, habilitaciones, autorizaciones, certificaciones, convenios comerciales y demás existentes y que sean necesarios para el funcionamiento y respaldo de su operación. APORTAR COPIA DE LAS CERTIFICACIONES Y AUTORIZACIONES.

**NOTA:** Los anteriores aspectos contemplados, serán de obligatoriedad para el oferente en las exigencias del contrato, por lo que deben atender cualquier exigencia al cumplimiento respecto a lo establecido en el presente estudio.

Con el diligenciamiento y firma por parte del Representante Legal de este formulario Anexo “A”, el oferente acredita el cumplimiento de las condiciones técnicas y se compromete al cumplimiento de las obligaciones conforme las características técnicas que se encuentran ahí descritas, es decir, que el oferente mantendrá durante toda la ejecución del contrato las especificaciones técnicas exigidas en dicho anexo.  
Atentamente,

Firma

Nombre o Razón Social del PROPONENTE

Nit

Nombre del Representante Legal

Cédula de Ciudadanía No

Dirección

Ciudad

Teléfono

Fax

Correo electrónico

ANEXO “B”  
PROPUESTA ECONÓMICA

| LOTE 1 TIQUETES TRANSPORTE MARÍTIMO |                                                                                 |          |               |                    |
|-------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|----------|---------------|--------------------|
| ÍTEM                                | DESCRIPCIÓN SERVICIOS                                                           | CANTIDAD | VALOR SIN IVA | VALOR INCLUIDO IVA |
| 1                                   | RUTA –DESDE BUENAVENTURA DISTRITO ESPECIAL HASTA LA BASE NAVAL DE BAHÍA MÁLAGA. | 1        |               |                    |
| 2                                   | RUTA – DESDE LA BASE NAVAL DE BAHÍA MÁLAGA HASTA BUENAVENTURA DISTRITO ESPECIAL | 1        |               |                    |
| 1                                   | RUTA –DESDE BUENAVENTURA DISTRITO ESPECIAL HASTA JUANCHACO                      | 1        |               |                    |
| 2                                   | RUTA – DESDE JUANCHACO HASTA BUENAVENTURA DISTRITO ESPECIAL                     | 1        |               |                    |

| GRUPO 2 TIQUETES TRANSPORTE TERRESTRE |                                                            |          |               |                    |
|---------------------------------------|------------------------------------------------------------|----------|---------------|--------------------|
| ÍTEM                                  | DESCRIPCIÓN SERVICIOS                                      | CANTIDAD | VALOR SIN IVA | VALOR INCLUIDO IVA |
| 1                                     | RUTA –DESDE MUNICIPIO DE BUENAVENTURA HASTA CIUDAD DE CALI | 1        |               |                    |
| 2                                     | RUTA – CIUDAD DE CALI HASTA MUNICIPIO DE BUENAVENTURA      | 1        |               |                    |

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: \$ \_\_\_\_\_  
VALOR EN LETRAS: \_\_\_\_\_

**NOTA 2:** la adjudicación al presente proceso se efectuara de manera total y teniendo en cuenta las necesidades institucionales, en el caso que la oferta sea menor al presupuesto oficial asignado, la Institución se reserva el derecho de adjudicar hasta la totalidad del presupuesto oficial asignado.

**NOTA 3:** LA OFERTA QUE SUPERE LOS VALORES TECHO COTIZADO ACUERDO ESTUDIO DE MERCADO SERÁ RECHAZADA.

**NOTA 4:** en ningún caso la oferta podrá superar el valor total del presupuesto.

Atentamente,

Firma

Nombre o Razón Social del PROPONENTE

Nit

Nombre del Representante Legal

Cédula de Ciudadanía No

Dirección

Ciudad

Teléfono

Fax

Correo electrónico

**ANEXO “C”**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Señores:

**LA NACIÓN - EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – HOSPITAL NAVAL DE BAHÍA MÁLAGA**

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Selección Mínima Cuantía \_\_\_\_\_ convocado por **LA NACIÓN - EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – HOSPITAL NAVAL DE BAHÍA MÁLAGA**.

\_\_\_\_\_ (nombre(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta), mayor de edad, vecino de \_\_\_\_\_, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de \_\_\_\_\_ (calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), con plena capacidad para contratar y obligarse, me permito presentar, en nombre de \_\_\_\_\_ (indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria, formal e irrevocable para participar en proceso Selección De Mínima Cuantía N° \_\_\_\_\_, convocado por **LA NACIÓN - EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – HOSPITAL NAVAL DE BAHÍA MÁLAGA**, para la celebración de un contrato para \_\_\_\_\_ (objeto del proceso), con destino a (Unidad Ejecutora), en los términos prescritos en los Pliegos de Condiciones que rige el proceso, en la minuta del contrato, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, Código Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él, con el objeto de prestar a **LA NACIÓN -EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – HOSPITAL NAVAL DE BAHÍA MÁLAGA** el (los) siguiente(s):

Los ítems que se encuentran detalladamente enunciados en los Pliegos de Condiciones, y que deben cumplir con los Anexos y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los Pliegos de Condiciones y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores, nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.

35

4. Que el proponente, en este caso \_\_\_\_\_ (indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, \_\_\_\_\_ (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente (persona jurídica y/o según corresponda), si son varias personas, documento de identificación dirección, teléfono y fax; y que el nombre de su representante legal, es el siguiente: \_\_\_\_\_ (dirección, teléfono y fax) Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la presente invitación a ofertar y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos a proveer al **LA NACIÓN -EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – HOSPITAL NAVAL DE BAHÍA MÁLAGA**, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes o servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados en la presente invitación a ofertar, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes o servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes o servicios que se entregarán al **LA NACIÓN -EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – HOSPITAL NAVAL DE BAHÍA MÁLAGA**, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la invitación a ofertar, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.
8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.
9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
10. Reconocemos que ni **LA NACIÓN - EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – HOSPITAL NAVAL DE BAHÍA MÁLAGA**, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de contratación y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se

36

llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

11. Reconocemos que ni la invitación a ofertar, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de contratación y contratación y del contrato que se suscriba.
12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que **LA NACIÓN - EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – HOSPITAL NAVAL DE BAHÍA MÁLAGA** se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de contratación y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
13. Los suscritos \_\_\_\_\_ (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
15. Que me obligo a suministrar a solicitud del **LA NACIÓN -MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – HOSPITAL NAVAL DE BAHÍA MÁLAGA** cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
16. Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_\_ (Número de folios de la propuesta) folios distribuidos en \_\_\_\_\_ (Número de fólderes en los que es presentada la propuesta) fólderes.
17. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): \_\_\_\_\_ (Dirección para notificaciones)

37

- 18. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de contratación y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. \_\_\_\_\_ Banco \_\_\_\_\_ (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
- 19. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
- 20. Que estamos cumpliendo con los aportes parafiscales contemplados en el Artículo 50 de la Ley 789/02, para cual anexo certificación firmada por el contador público y/o revisor fiscal.
- 21. Que autorizo la notificación a través de los medios electrónicos de conformidad con el Artículo 54 de la Ley 1437 de 2011, a efectos de minimizar el desgaste administrativo, en la siguiente dirección electrónica: \_\_\_\_\_ en la cual recibiré todas y cada una de las notificaciones personales a las que haya lugar dentro del proceso de la referencia.

Atentamente,

Firma

Nombre o Razón Social del PROPONENTE

Nit

Nombre del Representante Legal

Cédula de Ciudadanía No

Dirección

Ciudad

Teléfono

Fax

Correo electrónico

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

|                                                                                                                                                                            |  |  |            |                                      |  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|------------|--------------------------------------|--|
| ANEXO "D"                                                                                                                                                                  |  |  |            |                                      |  |
| MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL                                                                                                                                             |  |  |            |                                      |  |
| DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA                                                                                                                                          |  |  |            |                                      |  |
| CIUDAD_____                                                                                                                                                                |  |  | FECHA_____ |                                      |  |
| Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF-Nación.                                 |  |  |            |                                      |  |
| Apertura <input type="checkbox"/>                                                                                                                                          |  |  |            | Cancelación <input type="checkbox"/> |  |
| I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA (Beneficiario).                                                                                                                      |  |  |            |                                      |  |
| Nombre o Razón Social:                                                                                                                                                     |  |  |            |                                      |  |
| Tipo Documento de identificación:                                                                                                                                          |  |  |            |                                      |  |
| Cédula de Ciudadanía: <input type="checkbox"/> No.                                                                                                                         |  |  |            |                                      |  |
| Cédula de Extranjería: <input type="checkbox"/> No.                                                                                                                        |  |  |            |                                      |  |
| Nit Persona Jurídica: <input type="checkbox"/> No.                                                                                                                         |  |  |            |                                      |  |
| Nit Persona Natural: <input type="checkbox"/> No.                                                                                                                          |  |  |            |                                      |  |
| Otro Tipo Documento: <input type="checkbox"/> No. Cuál:                                                                                                                    |  |  |            |                                      |  |
| Pasaporte: <input type="checkbox"/> No.                                                                                                                                    |  |  |            |                                      |  |
| Tarjeta de Identidad: <input type="checkbox"/> No.                                                                                                                         |  |  |            |                                      |  |
| Dirección:                                                                                                                                                                 |  |  |            |                                      |  |
| Teléfono:                                                                                                                                                                  |  |  |            |                                      |  |
| E-mail:                                                                                                                                                                    |  |  |            |                                      |  |
| Fax:                                                                                                                                                                       |  |  |            |                                      |  |
| Departamento:                                                                                                                                                              |  |  |            |                                      |  |
| Ciudad:                                                                                                                                                                    |  |  |            |                                      |  |
| Municipio:                                                                                                                                                                 |  |  |            |                                      |  |
| Denominación de la cuenta corriente:                                                                                                                                       |  |  |            |                                      |  |
| de ahorros:                                                                                                                                                                |  |  |            |                                      |  |
| NOTA 1 : Adjuntar fotocopia legible: Cédula de Ciudadanía, RUT o Registro Cámara o documento equivalente.                                                                  |  |  |            |                                      |  |
| II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:                                                                                                                                        |  |  |            |                                      |  |
| Entidad Financiera:                                                                                                                                                        |  |  |            |                                      |  |
| Código:                                                                                                                                                                    |  |  |            |                                      |  |
| Sucursal:                                                                                                                                                                  |  |  |            |                                      |  |
| Ciudad:                                                                                                                                                                    |  |  |            |                                      |  |
| Dirección:                                                                                                                                                                 |  |  |            |                                      |  |
| Teléfono:                                                                                                                                                                  |  |  |            |                                      |  |
| Fax:                                                                                                                                                                       |  |  |            |                                      |  |
| Número de la cuenta:                                                                                                                                                       |  |  |            |                                      |  |
| NOTA 2: Adjuntar original de certificación bancaria, indicando que la cuenta está activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a 30 días. |  |  |            |                                      |  |
| El beneficiario, debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria con el número de identificación que aparece registrado en el RUT.                        |  |  |            |                                      |  |
|                                                                                                                                                                            |  |  |            |                                      |  |
|                                                                                                                                                                            |  |  |            |                                      |  |
|                                                                                                                                                                            |  |  |            |                                      |  |
| <b>NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO</b>                                                                                                                                         |  |  |            |                                      |  |
|                                                                                                                                                                            |  |  |            |                                      |  |
| Solicitud Aprobada:                                                                                                                                                        |  |  |            |                                      |  |
| Solicitud rechazada:                                                                                                                                                       |  |  |            |                                      |  |
| Vo Bo:                                                                                                                                                                     |  |  |            |                                      |  |
| Vo Bo:                                                                                                                                                                     |  |  |            |                                      |  |
| Nombre y firma func.perfil presupuesto                                                                                                                                     |  |  |            |                                      |  |
| Nombre y firma func.perfil beneficiario/cta                                                                                                                                |  |  |            |                                      |  |
| OBSERVACIONES:                                                                                                                                                             |  |  |            |                                      |  |

**ANEXO “E”  
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

El(los) \_\_\_\_\_ suscrito(s) \_\_\_\_\_ a  
saber:(1) \_\_\_\_\_,  
domiciliado \_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_ (2)

identificado con (3) \_\_\_\_\_, quien obra  
en calidad de (4) \_\_\_\_\_, que en adelante se  
denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral,  
el presente COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, teniendo en cuenta las siguientes  
consideraciones:

**PRIMERO:** Que EL MINISTERIO DE DEFENSA-HOSPITAL NAVAL DE BAHÍA MÁLAGA,  
adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal para

**SEGUNDO:** Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano,  
y del MINISTERIO DE DEFENSA para fortalecer la transparencia en los procesos de  
contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

**TERCERO:** Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de  
contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a  
suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al  
proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se  
regirá por las siguientes cláusulas:

**CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.**

**EL PROPONENTE**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes  
compromisos:

**1.1. EL PROPONENTE** no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a  
ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni  
con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

**1.2. EL PROPONENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la  
compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su  
nombre;

**1.3. EL PROPONENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus  
empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles  
el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente  
de aquellas que rigen el presente proceso de contratación y la relación contractual que  
podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

**a)** No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del MINISTERIO, ni a  
cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta,  
bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre  
funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

**b)** No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del MINISTERIO DE DEFENSA durante  
el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

**1.4. EL PROPONENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar  
actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso  
de contratación.

**CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO**

**EL PROPONENTE** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las  
consecuencias previstas en EL REGLAMENTO del proceso de contratación, si se verificare  
el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos  
unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (5)

\_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ (6)-(7)

\_\_\_\_\_EL **PROPONENTE:**  
(8)\_\_\_\_\_ **SUSCRI**  
**BIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI**  
**ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS**  
**REPRESENTANTES LEGALES O APODERADOS.**

Atentamente,

Firma \_\_\_\_\_  
Nombre o Razón Social del PROPONENTE \_\_\_\_\_  
Nit \_\_\_\_\_  
Nombre del Representante Legal \_\_\_\_\_  
Cédula de Ciudadanía No \_\_\_\_\_  
Dirección \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_  
Teléfono \_\_\_\_\_  
Fax \_\_\_\_\_  
Correo electrónico \_\_\_\_\_

**ANEXO “F”**  
**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

Formato del certificado de acreditación de experiencia para cumplir con los requisitos habilitantes

Oferentes: \_\_\_\_\_

Formato de certificado de contratos

|                                                                      |                                     |
|----------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| Nombre del cliente:                                                  |                                     |
| Nombre del contratista(oferente o miembro del oferente)              |                                     |
| ¿El contratista es un Proponente plural ?Porcentaje de participación |                                     |
| Contratante                                                          |                                     |
| Fecha de inicio                                                      | Fecha terminación Duración en meses |
| Monto contratado (incluido adiciones)                                |                                     |
| Plazo De Ejecución                                                   |                                     |
| Objeto del contrato                                                  |                                     |
| Persona de contacto para verificación                                |                                     |
| Teléfono                                                             | Celular                             |
| Dirección                                                            |                                     |
| E-mail                                                               |                                     |

Firma del cliente

Nombre:

Cargo:

Nota: Adjuntar soportes.

En aras de aclarar los razonamientos sobre los cuales se basa el presente análisis, es necesario indicar que el futuro CONTRATISTA como experto y especialista en la naturaleza del negocio que trata el objeto contractual, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son de la esencia y de la naturaleza del cumplimiento del objeto contractual, sin embargo también asumirá los riesgos relacionados a su tipo de actividad peligrosa, ordinaria de negocios y a su actividad empresarial. En consecuencia, deberá aportarse copias de certificaciones expedidos por terceros que hayan recibido del oferente servicios similares al objeto del presente Proceso de Contratación que se indica en este anexo y solo si el proponente no puede obtener la certificación mencionada en el literal anterior podrá aportar la copia del contrato ejecutado en el que conste la información antes señalada, junto con la declaración escrita suscrita por el representante legal del proponente.

Atentamente,

Firma \_\_\_\_\_  
Nombre o Razón Social del PROPONENTE \_\_\_\_\_  
Nit \_\_\_\_\_  
Nombre del Representante Legal \_\_\_\_\_  
Cédula de Ciudadanía No \_\_\_\_\_  
Dirección \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_  
Teléfono \_\_\_\_\_  
Fax \_\_\_\_\_

Correo electrónico \_\_\_\_\_

**ANEXO “G”**

**ANEXO DE PROVENIENCIA DE LOS RECURSOS**

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con el documento de identidad No. \_\_\_\_\_, expedido en \_\_\_\_\_, obrando en nombre propio y/o representación legal de \_\_\_\_\_ con NIT \_\_\_\_\_, de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo la siguiente declaración en cumplimiento a lo señalado al respecto en la Circular Externa No.007 de 1996 expedida por la Superintendencia Bancaria, en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto 663 de 1993), Ley 190 de 1995 “Estatuto Anticorrupción” y demás normas legales concordantes.

1. Los recursos que manejo o mis recursos propios provienen de las siguientes fuentes (Detalle de la ocupación, oficio, Profesión, actividad, negocio, etc.) – No colocar genéricos como por ejemplo: comerciante).
- \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_
2. Si posee ingresos adicionales, especifique:
- \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_
3. Declaro que estos recursos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione.
4. No admitiré que terceros efectúen depósitos a nombre mío, con fondos provenientes de las actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione, ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas.
5. Autorizo a saldar las obligaciones o depósitos con esta institución, en el caso de infracción de cualquiera de los numerales contenidos en este documento eximiendo al HOSPITAL NAVAL DE BAHÍA MÁLAGA de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que yo hubiere proporcionado en este documento o de la violación del mismo.

En constancia de haber leído y acatado lo anterior firmo el presente documento a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ en la ciudad de \_\_\_\_\_.

Atentamente,

Firma \_\_\_\_\_

Nombre o Razón Social del PROPONENTE \_\_\_\_\_

Nit \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal \_\_\_\_\_

Cédula de Ciudadanía No \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_

Fax \_\_\_\_\_

Correo electrónico \_\_\_\_\_

**ANEXO “H”**  
**COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**

YO \_\_\_\_\_ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, mediante el presente anexo declaro que según la información entregada por la ARMADA NACIONAL /DIRECCION DE SANIDAD NAVAL (DISAN) me comprometo como Contratista a Conocer, entender y cumplir con las políticas de seguridad y normatividad que trate la materia, así mismo tengo claro que toda información institucional que sea manipulada, transformada, generada o creada, en las instalaciones de la ARMADA NACIONAL / DIRECCION DE SANIDAD NAVAL (DISAN) o la que se maneje fuera de ella, son de propiedad exclusiva de la ARMADA NACIONAL / DIRECCION DE SANIDAD NAVAL (DISAN), por lo tanto es de mi total saber y entender que no podré utilizar, ni siquiera después de finalizar mi actividad contractual dicha información. Solo será utilizada la documentación, única y exclusivamente para los fines para los que fue entregada; además me comprometo a conservarla con la debida seguridad e impedir su deterioro, pérdida, alteración, uso no autorizado o fraudulento y cumplir con las instrucciones que imparta la DISAN.

Como parte receptora de dicha información me comprometo a:

- a) Adoptar las medidas de seguridad que sean necesarias para garantizar la confidencialidad de la información y evitar su adulteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.
- b) Respetar los derechos de propiedad y la reserva de toda la información y datos confidenciales que sean propiedad de la ARMADA NACIONAL / DIRECCION DE SANIDAD NAVAL (DISAN).
- c) No divulgar a otras personas la información a la que tenga acceso, estructuras de la red, direcciones y demás datos sensibles que puedan ser utilizados para acceder a la información o a la red de la ARMADA NACIONAL / DIRECCION DE SANIDAD NAVAL (DISAN).

Por último es claro para mí, que si incumplo el compromiso de confidencialidad de la información y las políticas de seguridad establecidas en este documento, será declarado el incumplimiento del contrato de prestación de servicios y por ende se dará la terminación del mismo por parte de la ARMADA NACIONAL / DIRECCION DE SANIDAD NAVAL (DISAN); adicionalmente se hará posible la aplicación de las sanciones civiles, penales y todas aquellas que legalmente correspondan especialmente las señaladas en la Ley Estatutaria 1266 del 31 de Diciembre de 2008 y demás normas que rijan la materia.

Atentamente,

|                                      |       |
|--------------------------------------|-------|
| Firma                                | _____ |
| Nombre o Razón Social del PROPONENTE | _____ |
| Nit                                  | _____ |
| Nombre del Representante Legal       | _____ |
| Cédula de Ciudadanía No              | _____ |
| Dirección                            | _____ |
| Ciudad                               | _____ |
| Teléfono                             | _____ |
| Fax                                  | _____ |
| Correo electrónico                   | _____ |